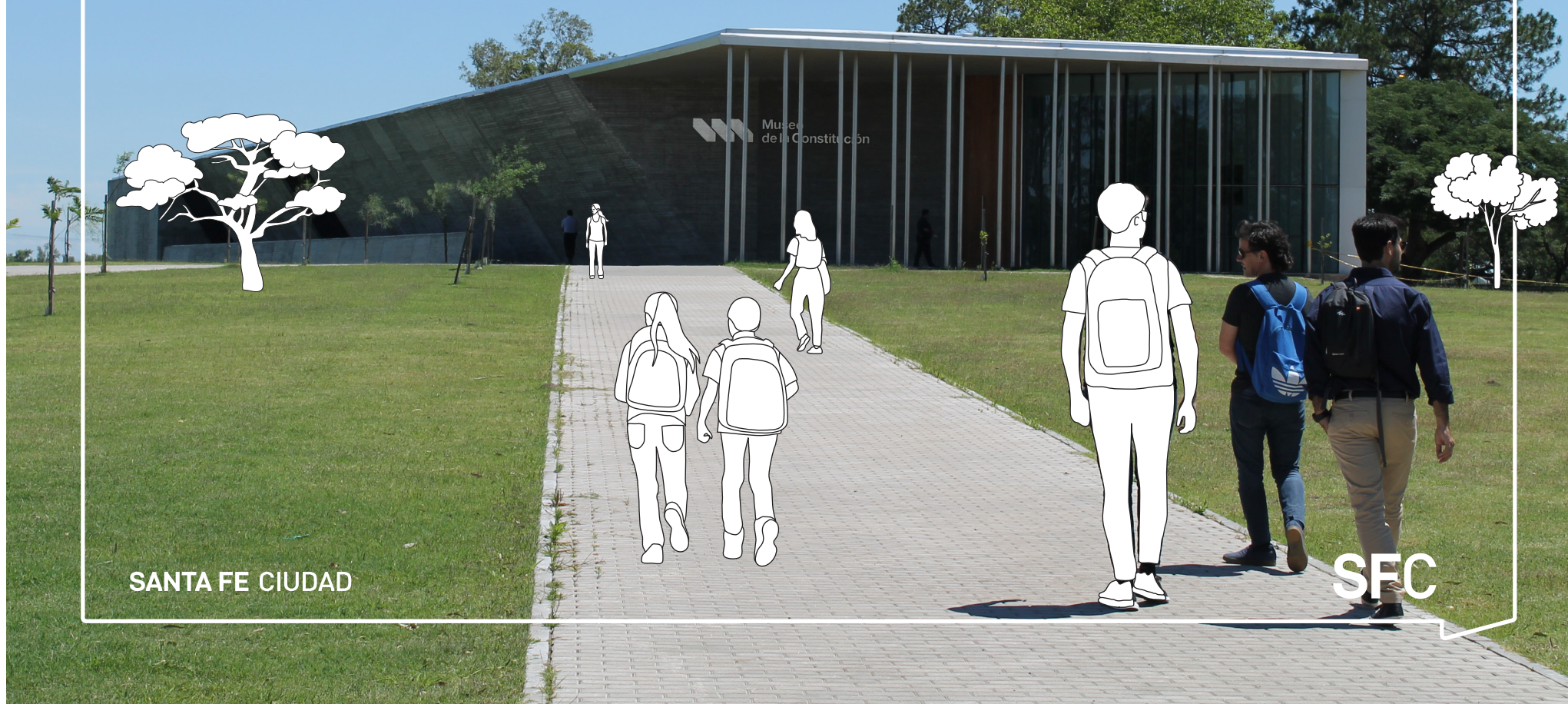


aula
ciudad



fascículo 18

Santa Fe, Ciudad de la Constitución



SANTA FE CIUDAD

SFC

Índice

- 3 Editorial: Santa Fe, la ciudad donde se sentaron las bases de la República
- 4 El orden constitucional en la temprana experiencia santafesina: trayectos y legados
Sonia Tedeschi
- 8 Una usina de ciudadanía
Gustavo J. Vittori
- 10 Parques Biblioteca de Medellín: de la ingeniería a la jardinería cultural
Jorge Melguizo
- 12 Tres maneras de entender los Derechos Culturales
Enrique Glockner
- 14 Actividades antes del recorrido
- 14 1. Con ustedes..., sin solemnidades, ¡la Constitución!
- 16 2. Niñas, niños y adolescentes, sujetos de derechos
- 18 3. La conformación de la Nación Argentina
- 18 a. Las fronteras, espacio relacional entre sociedades distintas
- 20 b. ¿Qué igualdad? Sexos, razas y orígenes sociales
- 23 c. Caudillos: política, economía y sociedad en el siglo XIX rioplatense
- 24 d. Proyectos de Nación

- 26 Actividades durante la visita
- 26 1. El Parque: un proyecto de resiliencia urbana
- 28 2. Descubriendo el Museo
- 30 Señales
- 30 La Grieta
- 30 Bases, voces y propuestas
- 30 Retratos de una Nación
- 30 La ciudad de la Constitución
- 31 En una noche de abril
- 31 De todos y para todos, todos los días
- 31 La ciudad como homenaje
- 31 La palabra de los argentinos
- 32 Actividades después de la visita
- 32 1. Reuniendo los registros
- 34 2. Las manos en la masa
- 34 3. La “palabra de los argentinos”: derechos y garantías del Nunca más
- 35 4. Derechos soñados, derechos conquistados
- 37 5. Colofón
- 38 Referencias bibliográficas





Santa Fe, la ciudad donde se sentaron las bases de la República

Somos una ciudad de encuentros históricos. Uno de ellos fue el de los constituyentes de 1853, que llegaron a Santa Fe para dotar al país de su ley máxima. Gracias a ese Congreso los argentinos tuvimos la primera Constitución Nacional, que permitió sentar las bases para la organización del país. Fueron días de acuerdo, diálogos, debates y discusiones, que lograron poner fin a años de enfrentamientos y que convirtieron a la nación en la República Argentina. Gracias a eso, el país vivió momentos de gran esplendor a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Lamentablemente, muchos de los espacios físicos donde tuvieron lugar esas arduas jornadas del año 53 ya no existen. Distintas decisiones, a lo largo de nuestra historia, han hecho que se perdieran para siempre edificios históricos como el Cabildo de la ciudad. El Museo de la Constitución y el parque que lo contiene nos permiten revivir toda esa historia: conocer las Constituciones y Códigos históricos que sirvieron de base e inspiración para nuestra Carta Magna y, gracias a las nuevas tecnologías, podemos ser parte de los debates de época, descubrir cómo era la Santa Fe de aquel entonces, repasar el rol de las mujeres en esta gesta y conocer el camino de la Constitución en nuestra ciudad. El Museo es fruto del trabajo en equipo de cientos de santafesinos, de empresas e instituciones que fueron parte del proyecto. Se pudo construir gracias al esfuerzo de obreros, historiadores, actores, escultores, pintores, arquitectos, ingenie-

ros, juristas, artistas y creadores. Todos ellos pusieron lo mejor de sí para hacer realidad este proyecto emblemático de la ciudad.

Este espacio está emplazado en un lugar inmejorable: un parque de 17 hectáreas y rodeado de río, con el que convive de manera armoniosamente. Una muestra de cómo debemos crecer frente a nuestra naturaleza y preparados para los desafíos que esta nos puede presentar.

Los santafesinos estamos orgullosos de este Museo que redescubre nuestra historia y ofrece a quienes nos visitan esa condición tan especial que tienen nuestra ciudad y nuestra provincia: ser la cuna de la Constitución Nacional. Es un patrimonio que tenemos para mostrar a todo el mundo.

El Museo también es un espacio que invita a mirar al futuro, a retomar los valores constitucionales y democráticos para cimentar las bases de un mejor mañana. Nos invita a respetar la igualdad, la libertad de expresión, el medioambiente, y a cumplir con los derechos, garantías y responsabilidades que están establecidas en nuestra Constitución Nacional. Vamos a construir una mejor ciudad, una mejor provincia y un mejor país si vivimos bajo las normas que nos supimos dar, si sabemos convivir pacíficamente y con respeto hacia los otros.

Una educación cimentada en esos valores es la clase para alcanzar un mejor mañana. |

José Corral, *Intendente de Santa Fe*

Por Sonia Tedeschi *

El orden constitucional en la temprana experiencia santafesina: trayectos y legados

*Sonia Tedeschi es doctora en Historia. Profesional Principal (CONICET) y docente investigadora (FHUC-UNL). Miembro de la Junta de Estudios Históricos y Centro de Estudios Hispanoamericanos de Santa Fe.

» Museo de la Constitución. Sala 1: Señales. Código de Hammurabi (1750 a. C.) Réplica del original conservado en el Museo del Louvre, realizada por *Les Ateliers d'Art de la Réunion des musées nationaux - Grand Palais*, Francia.



Constituir, fundar un orden en la convivencia social y una organización política, garantizar el bienestar de hombres y mujeres componen antiguas pero permanentes aspiraciones en los grupos sociales. El primer conjunto de leyes conocido hasta ahora y por el que se rigió la vida de un pueblo fue el Código del rey babilónico Hammurabi, hace unos 4.000 años. De allí en más, las constituciones o códigos adquirieron distintas formas y contenidos, respondiendo al momento histórico, a las características y a las necesidades de cada comunidad. En estas normas, imprescindibles para el crecimiento y desarrollo de la vida social, se fijan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y las ciudadanas en lo civil y en lo político, forma de gobierno, autoridades, relaciones entre el Estado y la ciudadanía, etc. En nuestro país la primera Constitución Nacional se dictó en 1853, y luego fue reformada sucesivamente al ritmo de las demandas sociales y políticas cambiantes con el tiempo;

la última reforma se realizó en 1994. Todas las provincias cuentan con constituciones propias elaboradas en concordancia con la Nacional. En 1856 Santa Fe dictó su Constitución concordante con la de 1853. Esta fue varias veces modificada hasta llegar a la última reforma de 1962, actualmente vigente. ¿Cómo fue creciendo la necesidad de constituir un orden propio entre los santafesinos? ¿Cuáles fueron sus antecedentes constitucionales?

Revolución, independencia, constitución

Hace más de 200 años, la revolución y la independencia originaron transformaciones profundas en lo que había sido el Virreinato del Río de la Plata. Ya nada sería igual para los habitantes de los *pueblos* –las ciudades exvirreinales y sus campañas– que habían estado bajo sujeción de España. Los cambios fueron rápidos, sobre todo en la política y en la economía, pero no era fácil afrontarlos. En un clima de in-

certidumbre y conflictos, se intensificaron las discusiones sobre la forma de gobierno reemplazante del sistema anterior y las leyes que los regirían. La nueva idea de dictar Constitución apareció en la Asamblea Constituyente de 1813 y en los Congresos que sesionaron entre 1816 y 1820 y entre 1824 y 1827. Los intelectuales formados en universidades americanas y europeas tomaron conocimiento de modelos constitucionales como el inglés, el norteamericano, el francés y el español y los difundieron en tertulias y reuniones políticas. Sin embargo, no se los podía aplicar automáticamente sino que había que adaptarlos a la realidad rioplatense, muy diferente de los escenarios extranjeros en los que se habían generado esos modelos. Buenos Aires, haciendo valer su liderazgo revolucionario, impulsaba una constitución general que le garantizara ser el centro de toda la decisión política. Este proyecto fue muy resistido por los pueblos que defendían su derecho



«Retrato del Brigadier López
Héctor Facino. Óleo,
2,33m x 1,84m. Patrimonio
Museo Provincial de Bellas
Artes "Rosa Galisteo de
Rodríguez".



🚩 **Museo de la Constitución.**
Sala 1: Señales
 Réplica del Escudo de la
 Asamblea de 1813 conservado
 en el Museo Histórico
 Nacional, Ciudad Autónoma
 de Buenos Aires.

de gobernarse a sí mismos. Uno de los caminos por el que se encausó la resistencia fue la Liga de los Pueblos Libres, concretada en 1815 y encabezada por el oriental José Artigas, que se convirtió en un proyecto político alternativo. Esta fomentaba la construcción de una república igualitaria y el dictado de Constitución que resguardara el derecho popular; como muestra de esta preocupación se generaron proyectos de Constitución Federal y se dictaron reglamentos sobre variados aspectos económicos y sociales.

Santa Fe: precursora del orden constitucional

Uno de los pueblos que resisitó al proyecto porteño, unido a la Liga de los Pueblos Libres, fue Santa Fe. Hacia 1816 su población se estimaba en unos 15.000 habitantes repartidos entre la Capital, Rincón de San José, Coronada y Rosario, muchísimos menos que Córdoba con unos 78.000 y que Buenos Aires, con 118.000. Vivían habitualmente del comercio, las artesanías, la ganadería, la agricultura, la pesca, caza y la recolección de maderas prac-

ticadas en el pródigo entorno fluvial con ríos, riachos e islas.

Desde los tiempos coloniales, Santa Fe dependía políticamente de Buenos Aires. En 1815 declaró su autonomía apoyada en la Liga, pero el centro porteño quiso recuperarla por ser un estratégico lugar de paso hacia el interior y la invadió varias veces. La defensa de los derechos locales santafesinos fue exitosa en el campo de batalla pero también en las formas legales elaboradas e implementadas para cimentar esos derechos, bajo la influencia de lineamientos federales promovidos por la Liga artiguista. En tiempos de cruentas luchas armadas, el gobernador Estanislao López no perdió de vista la importancia de disponer de un texto constitucional. El Estatuto santafesino, dictado el 26 de agosto de 1819, convirtió a Santa Fe en precursora del orden constitucional. En un Manifiesto público, López lo presentó en sociedad y dejó en claro cuáles eran sus elevados objetivos: “Queremos formar una República en el corto seno de nuestro territorio, fijar sistema a la posteridad y formar el código de nuestra dirección”. La principal contribución del Estatuto fue sentar las bases del sistema político santa-

fesino y de su orden social. Según el articulado, algunas de sus características más salientes fueron: la religión católica es considerada el primer fundamento del Estado; el pueblo es el que otorga la autoridad o mando al gobernante; los diputados acceden al cargo por el voto popular y eligen en asamblea al gobernador; esa asamblea luego se convertirá en la Junta de Representantes con función legislativa; se fijan atribuciones para el gobernador en materia política, administrativa y justicia de última instancia; se mejoran la organización judicial y los procedimientos penales sin llegar a constituir un Poder Judicial independiente; se mantiene al Cabildo que es disuelto recién en 1832; se crea una Junta de Hacienda; se establecen recaudos para proteger la seguridad individual, declarando que la ley es igual para todos sin distinción de clases.

La aplicación del Estatuto de 1819 no tuvo exacta correspondencia en la práctica y fue modificado gradualmente hasta que perdió vigencia legal. Algunas de sus disposiciones fueron recogidas en la Constitución de 1841 y sobre esa base se ratificó la ampliación de la condición de ciudadano hacia la de americano, se perfeccio-

nó el sistema electoral, se especificaron los derechos individuales y, en el orden jurisdiccional, se definieron los límites territoriales provinciales con mayor precisión.

Luego de 1820, la mayoría de las provincias dictaron sus propias constituciones. Sin embargo, esos instrumentos legales no suprimieron a todas las antiguas leyes españolas, muchas permanecieron por su vigente utilidad social y porque no contradecían las normas provinciales pero tampoco anularon el reclamo general de hallar alguna forma de unión y respeto entre todas. En este sentido, Santa Fe asumió el papel conductor de una política de pactos o tratados interprovinciales, para consolidar la paz y el crecimiento mutuo. Por medio de estos pactos de base federal, se aseguró que las provincias “en recíproca libertad, independencia, representación y derechos se reconocen en igualdad de términos”. El Pacto Federal de 1831 fue firmado progresivamente por todas las provincias, y se convirtió así en el único vínculo de unión formal hasta la Constitución de 1853.

En Santa Fe los derechos locales se defendieron férreamente, se dictó y aplicó la primera Cons-



titución en el Río de la Plata y se encabezaron las acciones para unir a los pueblos a favor del bienestar general. Estos son valiosos legados de una sociedad, como vimos muy pequeña, que no se dejó intimidar por los males de la guerra

ni por el acoso de los poderosos. Por el contrario, sostuvo firmemente sus aspiraciones al ser liderada por hombres con convicciones constitucionales, vocación de servicio público y gran habilidad política. |

« Museo de la Constitución.

Sala 1: Señales. Facsímil del Manifiesto del Brigadier E. López. El documento se conoce a través de la obra *Historia de López* de Ramón J. Lassaga, publicada en 1881, Buenos Aires.

Réplica de la bandera de la Provincia de Santa Fe y cuño del Escudo Provincial, conservados en el Archivo General de la Provincia.

Por **Gustavo J. Vittori***

Una usina de ciudadanía

Sin ley no hay ciudadanía. Y sin ciudadanía no hay ley. Una necesita de la otra. Son dos caras de la misma moneda. La ley nos instituye ciudadanos; y este vínculo, que nos da derechos, nos protege y nos da seguridad, también comporta deberes, obligaciones y responsabilidades. Cuando la relación legal se enriquece con el sentimiento de pertenencia, la ciudadanía alcanza su madurez.

El ciudadano que se siente parte del Estado organizado por una Constitución encauza su conducta en lo que la ley establece porque cree en ella y la respeta. En el análisis de costos y beneficios ha comprendido que el resultado lo beneficia. Así como sin reglas del juego no se puede practicar ningún deporte, sin normas legales de alcance general no se puede actuar de modo previsible y positivo en la compleja trama de la convivencia.

Esta convicción orienta los pasos del ciudadano para intervenir en el juego cotidiano de múltiples interrelaciones con el Estado, y con personas, grupos y sectores que componen la diversidad de una sociedad compartida, con toda la gama de oportunidades creativas, pero también de potenciales conflictos que la convivencia supone. La identificación del ciudadano con el moderno Estado de derecho en el que vive es un fac-

tor decisivo en la configuración de una sociedad democrática (donde gobierna el que obtiene la mayoría de los votos ciudadanos, con respeto de las minorías) y republicana (con un sistema de controles institucionales y sociales atentos a que el Estado se someta a las normas que crea). Se trata, más allá de los defectos propios de toda construcción humana, de la forma de convivencia más elaborada y exitosa de la historia política universal.

Con este espíritu fue encarado en la ciudad de Santa Fe un proyecto de amplia irradiación: el Parque Biblioteca de la Constitución Nacional, que aspira a ser más que un lugar recreativo. Pretende funcionar como una usina de ciudadanía. Con este propósito ha sido pensado, proyectado y ejecutado. En consecuencia, es más que un pasatiempo. Es la introducción al mundo abstracto de la ley a través de recursos expositivos sensoriales que conjugan la percepción racional con estímulos emocionales. No se trata, pues, de un mero pasaje por una sucesión de salas; es una inmersión en la historia y la evolución de la norma, con énfasis en la Argentina, como soporte de la vida civilizada. Todo en este lugar apunta a generar una experiencia que se traduzca en aprendizaje para que la visita deje una huella cívica.

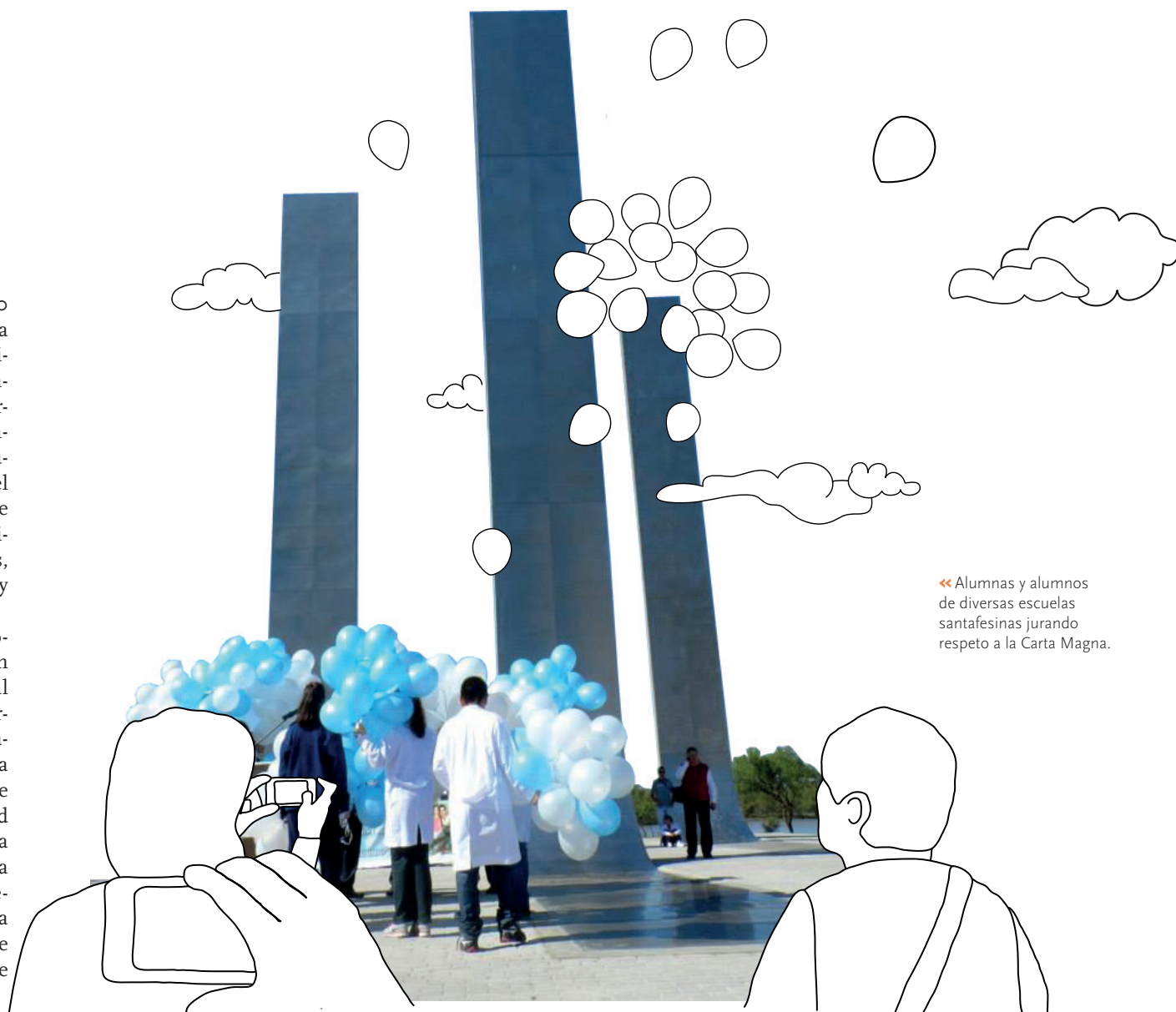
Como este espacio, con sus implantaciones arquitectónicas, se concibió desde cero, en un terreno yermo, baldío, se tuvo la oportunidad de iniciar el trabajo en el plano conceptual para después convertirlo en obra. De modo que primero se inquirió el sentido y el propósito de lo que se quería transmitir, y las respuestas le fueron dando forma al guion narrativo, secuenciado en salas que recorren el tiempo, desde los orígenes de la ley escrita hasta el actual ecumenismo constitucional expresado en el texto de la reforma de 1994.

De manera que, establecida la secuencia histórica y escrito el guion, se ajustaron los planos del edificio proyectado a las necesidades expositivas de los contenidos gestados en numerosos intercambios del Estudio Berra —seleccionado por sus antecedentes en la realización de museos y centros de interpretación en el país y el mundo— con historiadores, artistas y estudiosos de la Constitución. Así surgió la necesidad de contar con una gran caja oscura y horizontal que permitiera trabajar con modulaciones de luz los énfasis museográficos, y acentuar con la reproducción de voces en diálogo, imágenes hologramáticas y cortinas musicales, las ambientaciones y los mensajes de las distintas salas, hilvanadas en un recorrido que atraviesa los siglos.

* Gustavo Vittori es abogado, periodista y escritor. Presidente de la Asociación Parque Biblioteca de la Constitución Nacional durante el período 2012-2017 y actual miembro de la Comisión Directiva.

La horizontalidad del edificio de más de 2.000 metros cuadrados subraya el perfil de la ribera santafesina en ese lugar y se inserta con suavidad en el paisaje. Esta singular convivencia entre naturaleza y cultura hace honor a la incorporación constitucional de normas medioambientales en la reforma del 94. La idea es rubricada en los hechos por la materialidad del edificio, que se posa sobre una estructura de pilares de hormigón que, al modo de las antiguas construcciones lacustres sobre palafitos, permite la libre irrupción del río en el terreno y bajo el edificio en ciclos de aguas altas.

Este vínculo amable, alejado de cualquier violencia física sobre la tierra y el paisaje, también comporta una enseñanza para el visitante, al igual que la densidad simbólica de un sitio cargado de mensajes, que empiezan en la entrada al predio, ubicada en el cruce de la Avenida de la Constitución Nacional con la calle 1° de Mayo, día que evoca su sanción en la ciudad de Santa Fe en el año 1853. Y se extiende a la explanada de los poderes, próxima a la orilla fluvial, donde los tres grandes pilares que representan a los poderes del Estado se anclan a la plaza de la Soberanía Popular, inclinándose levemente en señal de respeto hacia la base de su legitimidad. |



« Alumnas y alumnos de diversas escuelas santafesinas jurando respeto a la Carta Magna.

Por Jorge Melguizo*

Parques Biblioteca de Medellín: de la ingeniería a la jardinería cultural

Medellín es la segunda ciudad colombiana. Tiene 2.600.000 habitantes, y con otros 9 municipios conforma un Área Metropolitana de 3.800.000 habitantes. En 1991 fue la ciudad con mayor número de homicidios en el mundo, con una tasa de 381 muertes violentas por cada 100.000 habitantes, que en cifras durísimas se traducían en 18 muertos diarios, todos los días del año. La mayoría muertos a bala, la mayoría jóvenes. Hace solo 14 años Medellín era símbolo de lo peor: narcotráfico, violencias, inseguridad, corrupción. Hoy, Medellín es símbolo de cambio, de modernización, de internacionalización, de transformación, de educación, de cultura, de programas sociales y urbanos de alto impacto. Medellín se ha convertido en modelo para otras ciudades colombianas y se ha convertido en referencia de buen gobierno y de buenas prácticas públicas y privadas para otras ciudades del mundo.

Los Proyectos Urbanos Integrales,

PUI: Todas las herramientas del desarrollo donde más se necesitan

El punto de partida de nuestras intervenciones urbanas integrales se basó en la decisión política de invertir recursos como nunca antes se había hecho

en las zonas más pobres, con un modelo de gestión que rompió el convencional esquema desarticulado de administración pública. Un PUI es, básicamente, un proyecto que logra aplicar todas las herramientas del desarrollo en las zonas con más bajos índices y con mayores indicadores de violencia, para garantizar igualdad en el acceso a oportunidades de educación, empleo, vivienda, espacio público, cultura, salud y participación comunitaria. Las comunidades participan en cada etapa del proceso y se convierten en protagonistas de su desarrollo. Con ellas se definen los problemas que se deben resolver, ellas se sueñan en talleres de imaginarios su desarrollo futuro y los proyectos específicos e inmediatos, y luego es en buena parte su propia fuerza de trabajo la que construye los nuevos espacios, edificios y realidades sociales. Al final, las personas cuidan y disfrutan estos espacios y logros porque son producto de sus sueños y porque forman parte de un proceso de educación ciudadana que genera nuevos valores y comportamientos.

El Urbanismo Social:

Medellín cambia de piel

Los edificios públicos son hoy el principal referente en los barrios más pobres de Medellín y se han convertido en motivo de orgullo de sus habi-

tantes. Colegios, jardines infantiles, polideportivos, parques biblioteca, centros culturales y unidades de vida articulada han pasado a ser símbolos del renacimiento de Medellín. Esos edificios, y especialmente lo que allí ocurre todos los días (continente + contenido, ingeniería + jardinería), han logrado la dignidad de lo público en barrios donde lo público era todo lo contrario: vetusto, malo, indigno. Las intervenciones en edificios y espacios públicos tienen así un efecto tremendo: la recuperación de la confianza hacia lo público. La gente ve que ahí están invertidos sus impuestos, con la mayor calidad.

La cultura, clave en la transformación de Medellín

Hoy en Medellín cultura es igual a inclusión, a oportunidad. Lo mejor de la cultura tiene que estar al acceso de la mayoría; la mayoría tiene derecho a tener acceso a lo mejor de la cultura, y ese derecho permitirá que seamos una mejor sociedad, una mejor ciudad. En el proyecto cultural de Medellín, y como parte de ese urbanismo social, tienen gran fuerza los nuevos equipamientos culturales y el redimensionamiento de los equipamientos culturales anteriores: parques biblioteca, centros

* Jorge Melguizo es comunicador social y periodista. Conferencista y consultor internacional en varios campos, en especial los de cultura, hábitat y gestión pública. Fue parte del grupo de directivos de la Alcaldía de Medellín, como Gerente del Centro, Secretario de Cultura Ciudadana y Secretario de Desarrollo Social, en el período 2004-2010. Estuvo a cargo durante cuatro años, como Secretario de Cultura Ciudadana, del proyecto de Parques Biblioteca de Medellín.

culturales, casas de la cultura, escuelas de música, teatros, museos y espacios públicos en los que la cultura es la animación urbana fundamental en el ejercicio de encontrarnos para entendernos, de encontrarnos para descubrirnos como colectivo.

La construcción de todos los nuevos equipamientos culturales desde 2004 ha implicado no solo recoger lo aprendido de la obra física sino, fundamentalmente, del proceso social que los acompaña: cada uno de estos equipamientos tienen un equipo social desde antes de empezar la construcción e, incluso, desde antes de definir los diseños. Se hacen estudios para recoger percepciones sobre lo que deberá ser y significar el edificio cultural. El equipo social se reúne con la comunidad, se arman mesas de trabajo que construyen propuestas para lo que luego se diseña, y que conversan con arquitectos e ingenieros durante las etapas de construcción. Las mismas mesas, una vez inaugurado el nuevo equipamiento, se convierten en parte esencial de la gestión, en los comités de dirección y programación, y en integrantes de los colectivos comunitarios que ocupan y les dan vida a estos nuevos espacios.

El resultado no es solo un nuevo edificio o un nuevo espacio para la cultura. El resultado principal que pretendemos es una nueva ciudadanía, unos nuevos ciudadanos y ciudadanas, conscientes de sus derechos y deberes, participativos, responsables de su entorno, comprometidos con el presente y el futuro de su entorno más inmediato, el barrio, pero con la responsabilidad y la con-

vicción de que desde su barrio se continúa construyendo la transformación de la ciudad.

Parques Biblioteca

Nueve grandes Parques Biblioteca son unos de los principales sellos de la cultura hoy en Medellín, símbolos internacionales de la transformación de nuestra ciudad. Se denominan Parques Biblioteca porque es el nombre que más se aproxima a lo que son, aunque en realidad están diseñados como unos parques para la cultura y para la vida, pues incluyen muchos servicios diferentes al de la biblioteca. Los Parques Biblioteca

son ya el principal edificio de los barrios donde se ubican y son edificios de referencia para toda la ciudad, por su calidad arquitectónica, por sus múltiples servicios y por su programación cultural, que incluye desde lo propiamente barrial hasta los grandes eventos de la ciudad.

Termino estas notas para el fascículo de Aula Ciudad sobre el Parque Biblioteca de la Constitución, con una frase que define el sentido de los Parques Biblioteca y del proyecto cultural de Medellín: cultura es lo que nos permite apreciar la propia vida y aprender a vivir con los otros. |



▲ **Parque Biblioteca San Javier** Presbítero José Luis Arroyave Restrepo, Medellín (Colombia). Ubicado en la entrada de la comuna 13, una de las más pobladas de la ciudad. Portal Medellin.travel. Gentileza de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana.

Por Enrique Glockner*

Tres maneras de entender los Derechos Culturales

Para abordar un debate abierto sobre los derechos culturales podemos hacerlo a partir de los avances de la tecnología y de la visión del mundo moderno a partir de tres elementos que determinan nuestra vida cotidiana. Primero, el **papel que juegan** en la construcción de la **ciudadanía**; segundo **entenderlos** como derechos humanos de segunda generación en el marco de la **multiculturalidad de las sociedades**; y tercero, el **impacto** dentro del **consumo cultural** que influye en diversos campos de los habitantes de un territorio.

Para abordar el primer debate debemos identificar los derechos culturales como aquellos que permiten que las personas se **expresen** libremente para que puedan **acceder** a los diversos patrimonios, valores e identidades que pueden coexistir en su comunidad; que deben **garantizar** las capacidades que una persona tiene para poder identificarse con una o varias comunidades culturales y modificar esta elección a lo largo de su vida como mejor lo considere, sin ninguna presión por parte de otros particulares o del mismo Es-

tado; y que permiten **participar** activamente en la vida cultural, tomando parte en las decisiones colectivas, así como a desarrollar y ejercer sus capacidades creativas.

Para que todo lo anterior pueda suceder, deben ser promovidos y suscritos en las políticas e instrumentos jurídicos y de planeación de los gobiernos en sus diversos ámbitos, tanto el nacional como el subnacional y principalmente el local, reconociendo a los ciudadanos como los actores principales que determinan la vida cultural de los distintos conglomerados sociales, articulando el reconocimiento de los derechos de los habitantes, los deberes institucionales y la provisión de servicios públicos, todo esto en el contexto de cada lugar. En este sentido los derechos culturales son un elemento fundamental en la construcción de ciudadanía y en los diversos mecanismos de participación social y se deben promover a partir de diversas instancias.

Si partimos del principio de que los derechos culturales pueden ser un elemento fundamental en la construcción de ciudadanía, es

importante reconocer la manera en la que las personas interactúan y los espacios en los que se debaten los principales problemas de la sociedad, principalmente entre los jóvenes que cada día se encuentran con nuevas plataformas para comunicarse entre sí.

Sobre el segundo componente que mencionamos al principio, encontramos que, como ya se dijo, los derechos culturales son considerados actualmente derechos humanos de segunda generación; son una herramienta que debe ayudar a **garantizar la igualdad** desde las diferencias étnicas-culturales, más aún cuando encontramos que uno de los principales componentes de las sociedades modernas es su multiculturalidad. Los derechos humanos de segunda generación son aquellos que se dan a partir de cubrir las necesidades básicas de los diferentes grupos que forman parte de la sociedad, incluyendo elementos de carácter social, económico y cultural; son parte de las obligaciones que tiene el Estado, que debe garantizar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Entre

* Enrique Glockner es Contador Público con maestría en Sociología por la Universidad Autónoma de Puebla; Experto del Programa de Ciudades Piloto de la Agenda 21 de la Cultura de la Comisión de Cultura del CGLU; Presidente de la Fundación de Estudios y Desarrollo de la Gestión Territorial, A.C. y Socio Director de la Consultoría Interdisciplinaria Grupo Consultor, S.C. desde 2002. Es asesor en temas de gobiernos locales del Tecnológico de Monterrey, la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma de Puebla.

otros, se encuentran la educación, el derecho a la libre asociación, la salud, el trabajo, el respeto a los usos y costumbres de los pueblos, el derecho a la seguridad pública, al tiempo libre, a los servicios públicos. Además, algunos de estos derechos se encuentran implícitos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York en 2015, que marcan la agenda de desarrollo para el año 2030. El desplazamiento de las personas entre los diferentes territorios, ya sea de manera temporal o permanente, es un fenómeno que cada vez se observa con menos sorpresa. Uno de los elementos de la modernidad se da a partir de las migraciones masivas que durante el siglo XIX se dieron entre algunos países. Esto fue por diversas razones, ya fueran económicas o bélicas principalmente, y así durante décadas diversas sociedades se fueron enriqueciendo de la mirada de sus nuevos habitantes, provocando una convivencia pacífica entre grupos de muy distintos orígenes. Hoy convivimos en todos lados del mundo con personas que hablan diversas lenguas, que tienen distintas costumbres a nosotros, y es necesario que se construyan marcos de referencia que fomenten el respeto a esta diversidad. En este sentido, los principios fundamentales de los derechos culturales ofrecen herramientas para abordar este diálogo dentro de la enorme gama de pensa-

mientos que podemos encontrar en un territorio determinado.

Para el tercer abordaje, encontramos que los gobiernos deben aspirar a definir y ofrecer servicios culturales básicos como derechos mínimos para todos los habitantes, con especial atención a las personas y los grupos más vulnerables, con el propósito de garantizar el desarrollo de sus capacidades culturales (derechos, libertades y responsabilidades).

En lo que a derechos culturales se refiere, existen dos documentos que son fundamentales para entenderlos y promoverlos desde diversas trincheras, principalmente aquellos espacios en los que los ciudadanos juegan un papel preponderante; el primero es la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, y el segundo es *Los Derechos Culturales de la Declaración de Friburgo*. El primer documento señala: “La conferencia general, reafirmando su adhesión a la plena realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos universalmente reconocidos...”, y más adelante plantea cuatro principios como centro de la presente declaración, que son:

- Identidad, diversidad y pluralismo
- Diversidad cultural y derechos humanos
- Diversidad cultural y creatividad
- Diversidad cultural y solidaridad internacional

Como podemos observar, en este documento se reconoce a los derechos humanos en general, y a los derechos culturales en particular, como un elemento fundamental para promover, respetar y fomentar la diversidad cultural de la sociedad y sentar bases distintas para un desarrollo más integral, no solamente desde la perspectiva de los pueblos originarios, sino de la gran convergencia que hay en los distintos pueblos.

El segundo documento, la Declaración de Friburgo, plantea que “los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y los derechos culturales son, al igual que los otros derechos humanos, expresión y exigencia de la dignidad humana...”, estableciendo una agenda de temas que giran en torno a identidad y patrimonio culturales, acceso y participación en la vida cultural, principios de gobernanza, inserción en la economía, entre otros, que nos hacen mirar el impacto de la cultura en diversos ámbitos del desarrollo.

En todo esto los gobiernos en cualquiera de sus ámbitos deben garantizar las bases mínimas para el fomento del consumo cultural de sus habitantes, como elemento fundamental de sus políticas, entendiendo que esta acción permitirá brindar el marco para que los habitantes cuenten con las condiciones adecuadas para un desarrollo pleno de sus capacidades. |

Actividades antes del recorrido

Les proponemos realizar algunas actividades en el aula antes de visitar esta importante intervención urbana y equipamiento cultural que se concibe como homenaje a la Ciudad de la Constitución. La visita al Parque y Museo de la Constitución Nacional intenta contribuir al propósito de fortalecer la democracia, construir una ciudadanía activa y promover la participación y el diálogo, tal como se expresa en el documento *Cultura 21 Acciones*: “Sin excluir que la democracia sea fuente de disputas o tensiones, y respetando los derechos humanos, una de las condiciones para que nadie se arrogue el derecho a suplantarlo o exterminar una cultura apelando a cualquier criterio”.

Las actividades que sugerimos a continuación proponen un acercamiento y una problematización sobre la Constitución Nacional, a través del abordaje de aspectos históricos del largo proceso de gestación nacional –que tuvo a nuestra ciudad como escenario privilegiado de los debates– así como de su vigencia.



1. Con ustedes..., sin solemnidades, ¡la Constitución!

En una nota publicada en 2008,¹ en la presentación del libro *Hola, Señora Constitución. Una aproximación a la Constitución de la Provincia* (UNL, 2008), la escritora Marta Coutaz afirma que es necesario “desolemnizar, informalizar el mundo de las Leyes y de las Cartas Fundamentales para que no caigan en el peligro del desconocimiento y el olvido” y que esto es posible “porque los temas que abordan: dignidad, libertad, trabajo, familia, educación, cultura, son los temas que alimentaron la literatura de todos los tiempos”.

- Utilizar la palabra *solemne* para jugar sobre su posible sonido, olor, parentesco con otras palabras o imágenes. Decirla, pronunciarla con variadas intenciones y ritmos. Luego, buscar en el diccionario la definición de *solemne* y un antónimo. Imaginar y recrear en el aula escenas solemnes y otras que sean su opuesto.
- Discutir por qué la autora afirma que es necesario *desolemnizar* el mundo de las leyes y por qué podría considerarse *solemne* la Constitución.

- Inventar “estrategias u operaciones de desolemnización” para quitar ceremoniosidad a situaciones que habitualmente tienen esta característica. Por ejemplo, elegir algún artículo de la Constitución y reescribirlo con palabras propias.

- Con la ayuda de la Constitución Nacional, distinguir sintéticamente el contenido de su estructura: preámbulo, primera parte y/o segunda parte del texto. Diseñar señalizadores personalizados con imágenes y textos propios que ayuden a identificar las diferentes secciones.

- La Constitución es la Carta Magna, la ley de leyes, pero existen muchas normas en las sociedades que habitamos. Las Constituciones, como normas de modernidad, diferencian derechos y obligaciones.

- Identificar dónde se ubican los derechos en la estructura de nuestra Carta Magna y relevar cuáles son los grupos de derechos que reconoce nuestra Constitución, así como los Tratados Internacionales con rango constitucional.

- Indagar la diferencia entre los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación.



- La Constitución Nacional fue reformada en diferentes épocas históricas y se incorporaron nuevos derechos, dando respuestas a demandas sociales, políticas, culturales, económicas. La última reforma, en el año 1994, además de modificar la duración del mandato presidencial y otorgar la posibilidad de reelección –quizás la modificación más conocida–, propuso muchos otros cambios en materia de derechos. Buscar en diversas fuentes bibliográficas cuáles fueron las modificaciones en lo que refiere a nue-

vos derechos incorporados en la última reforma constitucional.

- Fundamentar la relevancia del artículo 41, que garantiza que:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Proponer ejemplos de soluciones tentativas que se han implementado en distintas ciudades para mejorar condiciones ambientales.

- Teniendo en cuenta el artículo 10 de la CEDAW, “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, reflexionar sobre el impacto de que haya sido elevada a rango constitucional (artículo 75 inc. 22). Luego, indagar en los argumentos por los cuales sobre ciertos grupos sociales se disponen medidas de protección y/o acción positiva.

▲ **Tecnópolis Federal:**

Santa Fe, Ciudad de la Constitución, Estación Belgrano (Santa Fe), junio de 2016. Juego: El preámbulo.

📖 UNL Noticias. “Se presentó el libro *Hola, Señora Constitución*”.

2. Niñas, niños y adolescentes, sujetos de derechos

Proponemos una primera selección de textos, canciones, videos y normativas para abordar la noción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho que merecen la protección del Estado y la oportunidad de ser participantes activos de las instituciones que habitan.

- Escuchar la baguala “Tengo derecho” del músico y compositor uruguayo Rubén Rada. Listar, reconocer, nombrar los derechos que aparecen en la canción. Discutir a partir de la expresión “adultos pequeños” situaciones en las cuales son vulnerados los derechos de las infancias. Inventar un nuevo estribillo de la canción en el cual las chicas y los chicos sí sean tratados como niños.

- Visionar el cortometraje *Yo quiero* (2000), realizado bajo la dirección del maestro uruguayo Walter Tournier (*Tournier Animation*), que utiliza como banda sonora otra canción de Rubén Rada sobre los derechos del niño. Identificar los derechos que son representados en la animación y ejemplificar de qué maneras esos derechos pueden ser ejercidos con el trabajo conjunto de políticas públicas e instituciones locales.

- Leer “Los derechos del lector” (o “El decálogo”) de Daniel Pennac de su libro *Como una novela* (1992). Discutir en pequeños grupos en torno a cómo están planteados los derechos de este decálogo, reflexionar sobre si es necesario agregar o quitar alguno y por qué. Armar un

decálogo propio sobre el derecho a jugar (por ejemplo: derecho a usar las veredas para jugar; derecho a inventar juegos nuevos; derecho a no jugar a los juegos que no “son para mí” o no me gustan). A partir del texto de Enrique Glockner, incluido en el presente fascículo, entablar un diálogo sobre los derechos culturales, proponer ejemplos cercanos donde reconozcamos la posibilidad de acceder a diversos patrimonios, participar en la vida cultural y desarrollar las capacidades creativas.

- Recuperar imágenes, catálogos, artículos periodísticos de muestras presentadas en la ciudad de Santa Fe o en el país, con especial énfasis en los derechos del niño y derechos culturales. Entre otras: “Tecnópolis Federal” y sus estaciones temáticas “El mundo según Mafalda”, “La fábrica de fantasías”, “Berni para chicos”, “Frato en volumen”. Elegir una de las muestras y realizar una descripción pormenorizada de esta para atesorar en una bitácora. Comentar fecha de realización, sala en la que se expuso, biografías de los autores; mencionar las características de los personajes y las cualidades que simbolizan. Por ejemplo: ¿cómo podríamos describir a Mafalda y a Juanito Laguna? ¿Quiénes son, dónde habitan, qué cosas les gustan y cuáles no? ¿Cómo son representados por sus creadores? Para finalizar el texto, comentar qué derechos de las infancias se abordan en la muestra.

- La Convención de los Derechos del Niño también ha sido incorporada a la Constitución Nacional por la reforma de 1994 (artículo 75, inc.22). En concordancia con ella, en el ámbito Nacional

Los derechos del lector

(o *El decálogo* de Daniel Pennac)

- 1) El derecho a no leer.
- 2) El derecho a saltarnos páginas.
- 3) El derecho a no terminar un libro.
- 4) El derecho a releer.
- 5) El derecho a leer cualquier cosa.
- 6) El derecho al *bovarismo* (enfermedad de “transmisión textual”. Término alusivo a *Madame Bovary*, la protagonista de la novela homónima de Flaubert, lectora compulsiva y apasionada de novelas románticas).
- 7) El derecho a leer en cualquier sitio.
- 8) El derecho a hojear.
- 9) El derecho a leer en voz alta.
- 10) El derecho a callarnos.

encontramos la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y a ella adhiere la Ley Provincial N° 12.967, Promoción y Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes. Discutir grupalmente sobre las siguientes problemáticas:

a) la importancia de la existencia de estas normativas sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; b) cuál es la jerarquía de las leyes y qué significa la adhesión de una Ley provincial a una de carácter nacional; c) identificar obstáculos y desafíos para

 “Yo quiero” y “Tengo derecho”, Rubén Rada

 Ley 12.967
www.santafe.gov.ar

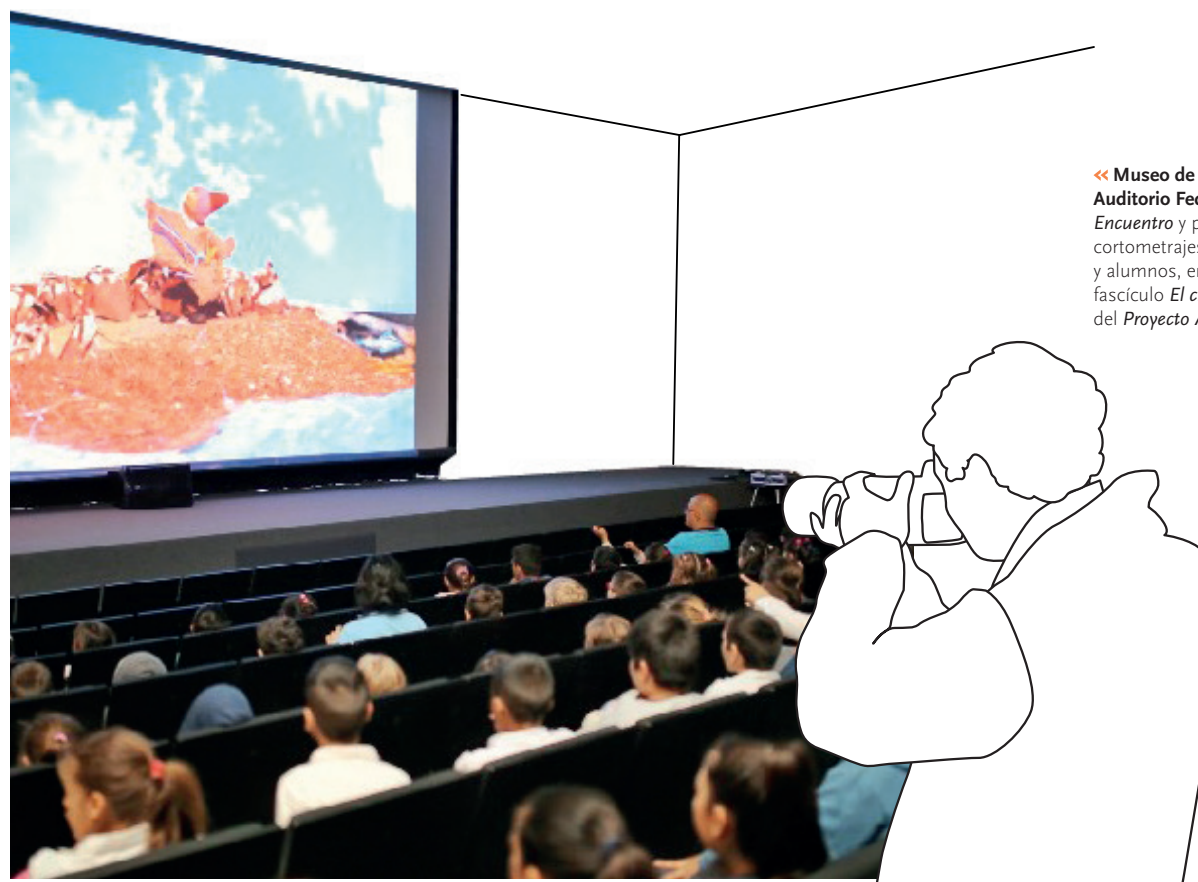
el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Leer en voz alta la selección propuesta de los derechos que establece el Artículo 15 de la Ley Provincial 12.967 para la Promoción y Protección integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (2010):

El Estado Provincial debe asegurar respecto del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes que vivan en su territorio en todos los niveles de escolaridad obligatoria:

- El acceso y permanencia en la escuela pública gratuita y laica cercana al lugar de su residencia habitual.
- La igualdad de condiciones en el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo.
- El derecho a ser respetado por los integrantes de la comunidad educativa.
- El derecho a conocer e informarse de los procedimientos y participar en la construcción de las normativas de convivencia.
- El derecho a ser escuchado previamente a decidirse cualquier medida o sanción, las que únicamente deberán tomarse mediante procedimientos y normativas claras y justas y establecidas con anterioridad a la conducta reproachable.

- Buscar la normativa que rige la vida escolar. Analizar sus características, de qué año es, cómo fue construida, quiénes participaron en su elaboración, si la escuela tiene código de convivencia y centro de estudiantes, etc. Evaluar su finalidad, su cumplimiento e importancia para la vida en la escuela. En pequeños grupos debatir:



« Museo de la Constitución.
Auditorio Federal. Cine
Encuentro y proyección de
cortometrajes de alumnas
y alumnos, en el marco del
fascículo *El cine en Santa Fe*
del Proyecto Aula Ciudad.

¿qué normas harían para que haya siempre una convivencia armónica en tu escuela?

- Leer la nota periodística “Más terciarios se animan a crear centros de estudiantes” de Luciano Andreychuk. A partir de la puesta en co-

mún sobre la nota de prensa, relevar el contenido de la Ley Provincial N° 13.392, que propicia y formaliza la conformación de centros de estudiantes de niveles secundario y terciario. Entablar un diálogo con los alumnos sobre la

🔗 Ley 12.967
www.santafe.gov.ar



Sugerimos para la realización de las actividades propuestas a continuación consultar la colección *Camino de la Constitución*, del tomo N° 1 al N° 8, así como los materiales para el período de *Educ.ar* y *Canal Encuentro*.

▲ **Tecnópolis Federal:** Santa Fe, Ciudad de la Constitución, Estación Belgrano (Santa Fe), junio de 2016. Juego: Mesa de los Derechos.

✍ ANDREYCHUK, Luciano (2016). "Más terciarios se animan a crear centros de estudiantes" (*El Litoral*, 30 de abril de 2016).

continuidad y respeto de los derechos que fija la Constitución Nacional, en la Ley Provincial. Repasar derechos de la Carta Magna para encontrar los posibles correlatos.

- Reconocer otras situaciones en las cuales se cumpla "el derecho a asociarse con fines útiles" (artículo 14). Dar ejemplos de diferentes asociaciones que conozcan y señalar los fines o las funciones que estas desempeñan.
- Les proponemos construir un *blog* en el cual se cuenten experiencias que tengan como objetivo la promoción y alfabetización de derechos. En una pestaña pueden consignarse las leyes que los garantizan; en otras, los diferentes niveles del Estado y las áreas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones que trabajan pa-

ra garantizar su cumplimiento. En pequeños grupos elegir derechos para conocer y difundir (derechos de las infancias, de la diversidad sexual, de las/os migrantes, de los pueblos originarios, etcétera). Elaborar campañas de promoción de esos derechos.

- Los invitamos a armar un ciclo de cine con una selección de cortos y/o largometrajes que tengan como eje algunas de las problemáticas abordadas en este apartado; por ejemplo, los derechos de las infancias como en el corto de Walter Tournier y/o en las propuestas que desarrolló el ilustrador e historietista Carlos Loiseau, conocido como Caloi, en su programa de la Televisión Pública *Caloi en su tinta*.

3. La conformación de la Nación Argentina

Proponemos trabajar en este apartado una serie de actividades para introducir la temática del proceso histórico de la construcción y organización de la Nación y el complejo camino hacia la Constitución.

a. Las fronteras, espacio relacional entre sociedades distintas

En el territorio que luego sería la República Argentina los conflictos posteriores a la década del 1820 no se supeditaron al enfrentamiento entre unitarios y federales, así como tampoco al interior de cada una de estas facciones: sino

que hay que tener presente el papel de la “frontera”, es decir, aquel espacio en el cual se producían luchas, negociaciones, tensiones entre las poblaciones indígenas y las gobernaciones provinciales. Esta población indígena de frontera había resistido tanto el embate de la conquista y colonización española como el período que se abre con la Revolución de Mayo.

- Comparar el mapa de la Confederación Argentina (incluido a continuación) con un mapa político de la República Argentina contemporáneo. Identificar en el primero las provincias que existían en 1853 y las áreas innominadas del territorio. Comparar aspectos limítrofes, cantidad y nombres de provincias con el mapa actual.

- A partir del análisis de los mapas históricos, indagar en las causas de esta configuración política y social del territorio. Documentar cuáles eran las poblaciones –hoy llamadas pueblos originarios– que vivían allí; cuáles eran sus formas de vida, su cultura, la relación que forjaron con los “blancos”.

- A fin de profundizar en la compleja noción de *frontera*, proponemos dos citas para leer y comentar:

En su artículo “Los estudios de frontera y la Historiografía regional santafesina: interpretaciones, problemas y perspectivas”, Horacio Hernán Zapata (2014: 180) entiende por fronteras:

[aquellos] fenómenos que no remiten necesariamente a una cuestión territorial, sino a la construcción de “límites” con “otros” en los que se producen múltiples formas de vinculación (intercam-





bios pacíficos, relaciones desiguales y/o conflictos) entre sociedades distintas.

Según Griselda Tarragó (2012: 94):

La historia de Santa Fe no puede comprenderse sin considerar la constante lucha por la supervivencia de una ciudad –y luego toda una provincia– permanentemente azotada por “invasiones indígenas”. Desde una postura historiográfica compleja, la “frontera” refleja la tensión permanente entre sociedades diversas que lucharon durante siglos por articular su espacio de existencia social, económica y política. La frontera sería entonces una zona inestable en su configuración y con altos niveles de violencia y conflictividad social. Desde las primeras fricciones con gru-

pos indígenas del litoral, la frontera se estableció en la historia de Santa Fe como una realidad cruda que obligó a salidas militares permanentes y como fuente de representaciones diversas, siempre vinculadas a un enemigo peligroso y al acecho.

• En julio de 1816 la Declaración de la Independencia no solo se imprimió en castellano sino también en lengua quechua y aymara. Tal como señalan algunos estudiosos, también se tradujo al guaraní, pero no se realizaron las impresiones porque el Litoral estaba en conflicto con Buenos Aires y no envió congresales a Tucumán. Desde esa perspectiva resulta interesante conocer la composición étnica del Tucumán en el que se realizó el Congreso. Según los padrones de 1812: 40% de blancos o españo-

les, 30% de indios o naturales, 30% de castas (pardos y mulatos) y negros esclavos.

• Indagar cuáles eran los pueblos de habla quechua y aymara. Teniendo en cuenta la conformación del territorio del Virreinato del Río de la Plata, hipotetizar por qué la Declaración se tradujo en esas lenguas.

• Recabar información sobre la Escuela Comcaia de la vecina localidad de Recreo, en la cual se enseña tanto el mocoví como el castellano. Indagar cuáles son los propósitos de la educación bilingüe, como forma de respeto a las culturas originarias y resguardo del patrimonio social y cultural; y vincular estos propósitos a los nuevos derechos incluidos en la reforma de la Constitución Nacional en 1994 (artículo 75, inc. 17).

b. ¿Qué igualdad? Sexos, razas y orígenes sociales

La Escuela de los Annales, de origen francés, a mediados de la década del 40 del siglo XX, problematizó la forma de hacer historiografía, deudora del historicismo, que se centraba en los “grandes hombres” que eran los “que escribían la Historia”. Desde ese relato el historiador –no hay marcaciones genéricas aquí– pretendía ser quien narraba los acontecimientos principalmente políticos con objetividad. De cara a ello, Annales introdujo: a) otra concepción de tiempo (incorporando las nociones de proceso, larga, media y corta duración, etc.), b) una nueva concepción de qué podría considerarse como fuente histórica –no limitada a la escritura y documentos de carácter personal y es-

✚ **Florian Paucke (1719-1789).** *De cómo los Indios sacan a hacha y retiran de los árboles la miel* (Detalle). Acuarela incluida en el registro escrito e iconográfico *Hacia allá y para acá. Una estadía entre los indios Mocobíes, 1749-1767*. La que se conserva en el convento cisterciense de Zwettl (Austria) es una copia.



tatal; así como una renovada lectura e interpretación de esta, c) problemas, sujetos, colectivos sociales que eran objeto de esta Ciencia Social y que habían sido anteriormente negados.

- Proponemos leer las siguientes citas en las que se hace referencia a las “mujeres”, a sabiendas de la dificultad que supone mencionar experiencias sociales tan diferentes como las que se daban entre mujeres blancas –de la élite, las de los sectores populares– y mujeres negras, indígenas, de castas. En estos fragmentos se hace mención de los espacios que tradicionalmente ocuparon varones y mujeres, y la resistencia a costumbres y mandatos que ellas protagonizaron una y otra vez en acontecimientos de la vida cotidiana, íntima, privada y pública.

Cita 1. *Mujeres en la sociedad argentina*, de la historiadora Dora Barrancos (2010: 60-77):

La familia constituyó el pilar fundamental sobre el que reposaba el sistema social y político, y esa condición se acentuó a medida que se salió del antiguo régimen y se ingresó a las manifestaciones republicanas con el triunfo de la Revolución. Contrar matrimonio constituía un asunto central de la vida, pero su significado era diferencial según se tratara de los varones y las mujeres. No hay duda de que el matrimonio fungía como la expectativa más importante relacionada con la vida femenina, un paso inexcusable. Resultaba deplorable quedarse soltera. Pero si la sociabilidad se amplió [en el período independentista], hubo lugares que

estuvieron absolutamente vedados a las mujeres decentes si pretendían ir solas. Entre estos se hallaban los cafés y las pulperías. La costumbre de la inexorable compañía para andar por las calles fue tan duradera que sólo se extinguió más de un siglo después, muy entrado el siglo XX. El código moral imponía que las mujeres fueran acompañadas por otras mujeres, por criadas o criados, o por los varones miembros de la familia.

Las mujeres urbanas pobres muchas veces tuvieron que trabajar fuera del hogar para mantener la familia (...) El cúmulo de tareas reproductivas era realizado por un amplio servicio doméstico que permitía cierto ocio a las mujeres de los sectores altos.

▲ Museo de la Constitución.
Sala 4: Retratos de una Nación.



⚡ *La negra y el niño*

Josefa Díaz y Clucellas. Óleo. Patrimonio del Museo Histórico Provincial "Brigadier Estanislao López".



⚡ *Baile en honor de los Constituyentes*, imagen incluida en el libro del cincuentenario del Club del Orden.

🔊 **Negros. Descendientes de africanos en Santa Fe**

<http://www.litustv.com.ar>

Serie de cuatro capítulos de 26 minutos de duración cada uno, que intenta reconstruir la historia de los africanos y sus afro descendientes en la provincia. Desde el arribo forzado de los esclavos a la actualidad.

Capítulo 1. Esclavizados
Capítulo 2. Invisibilizados
Capítulo 3. Expresados
Capítulo 4. Movilizados

Las artes de curar y la habilidad de conjurar maleficios fueron ocupaciones que distinguieron a las mujeres, aunque también menudeaban los varones ocupados de la curandería. La mala reputación se asoció al mote de “china”, otorgado a las mujeres mestizas que habitaban rudamente el interior. Par genérico del “gaucho” –también vilipendiado–, la “china”, sin embargo, no conoció la operación de valorización que rehabilitó a Martín Fierro. “China” se empleó a lo largo del tiempo para identificar a quien no era

prendada ni hacendosa ni poseía buenos modales ni era bien educada. Se trataba de una mezcla de menoscabo étnico y de clase, muy empleado entre las clases altas, aunque no solamente por estas

Cita 2. *Mujeres en la sociedad argentina*, de la historiadora Dora Barrancos (2010: 91):

El testimonio de Lina Beck Bernard, la viajera de origen suizo y protestante que llegó con su marido

e hijos pocos años después de la caída de Rosas, en pleno erguimiento de la Confederación Argentina, es muy elocuente acerca de las condiciones de vida de diversos grupos sociales y sobre todo de las mujeres. En 1857 –momento de su arribo–, los resabios esclavistas no se habían extinguido. Aunque una enorme mayoría de la población negra había podido liberarse por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en 1813, manumitidos para ir a combatir o simplemente fugados de sus amos, to-

davía se observan situaciones de servidumbre, sobre todo en el servicio doméstico. Las familias pudientes disponían de un pequeño ejército de servidoras negras o mulatas –aunque también un buen número de servidores varones– que eran ocupadas en muy diversas funciones; una de las más conspicuas, atender a las niñas más jóvenes de la casa, acicalarlas y acompañarlas.

- Proponemos analizar dos ilustraciones que dan cuenta de la sociabilidad de mediados del siglo XIX: la obra pictórica *La negra y el niño* de la artista Sor Josefa Díaz y Clucellas, y la imagen *Baile en honor de los Constituyentes*, incluida en el libro del cincuentenario del Club del Orden. Identificar cuáles son las actividades que las mujeres y la población negra desempeñan en las escenas, y a partir de las citas “enmarcar” esas imágenes en la vida social, cultural, política y económica de la época.
- Releva la presencia africana en Santa Fe desde la colonia y proponer una periodización con elementos gráficos que contemple los hitos de dicha comunidad a partir de:
 - a. La visualización de los siguientes videos, de la serie *Negros*, realizados por Litus TV.
 - b. Sugerimos, además, la lectura del siguiente fragmento del artículo “Hacia una historia de la esclavitud y la abolición en la ciudad de Santa Fe, 1810-1853”, de la historiadora Magdalena Candioti (2016: 112-116):

En el territorio provincial santafesino tuvieron vigencia las principales leyes de abolición gradual sancionadas por las distintas autoridades “nacionales”. De este modo, tanto la abolición del tráfico (desde 1812) como la libertad de vientres (sancionada por la Asamblea constituyente de 1813) fueron aplicadas en la ciudad. Sin embargo, y como sucediera en otros espacios, los hijos de las esclavas no fueron inmediatamente libres sino que, en el mejor de los casos, en-

traron en el limbo de la condición de libertos (Candioti, 2010; Crespi, 2010). Como tales, debían servir a los amos de sus madres hasta los dieciséis años las mujeres y hasta los veinte los varones, salvo que se emanciparan (se casaran) antes. (...) La carta sancionada en mayo de 1853 en Santa Fe declaró la abolición de la esclavitud en un proceso que tuvo la singularidad de no presentar debates. (...) La fuente de inspiración principal fueron las Bases de Alberdi y la Constitución de Estados Unidos. Ninguna hablaba de abolición de la esclavitud. Sin embargo, el 25 de abril, cuando fue el turno de discutir el artículo 15, éste rezaba: “En la Confederación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración”. La innovación jurídica no era menor. Ciertamente eran muchos los afroargentinos que habían alcanzado el estatus de libres e incluso de ciudadanos luego de cuatro décadas de tímidas políticas de manumisión y de deslegitimación de la esclavitud como institución (...) De este modo, se daba fin a la esclavitud negra en el país y se posponía para una ley posterior la regulación de los modos de compensación de los dueños de los esclavos aún existentes. Cada provincia debería reglamentar la elaboración de padrones de amos en los años siguientes. La Constitución fue sancionada sin la participación de los diputados de la provincia de Buenos Aires, que rechazaron incorporarse a la Asamblea y la Constitución que en 1852 esa provincia se había dado solo reafirmaba la vigencia de la prohibición de la trata y la libertad de vientres, sin abrir la posibilidad de la abolición. Cuando en 1860 se lograría el acuerdo entre Buenos Aires y la Confederación, el texto constitucional sería reformado para negociar la reunificación. En las sesiones de discusión de las enmiendas no hubo desacuerdos con el artículo 15 pero se propuso introducir el siguiente párrafo al final: “Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio

de la república”. Se recuperaba así una disposición que, desde su primera introducción en 1813, había tenido sus idas y vueltas centralmente por los conflictos ocasionados con el imperio del Brasil sobre esclavos fugados y acompañantes de viajeros extranjeros (Crespi, 1993; Grinberg, 2007). La historia de lo que sucedió luego de la abolición “invisibilización de los afroargentinos incluida”, de cómo los esclavizados y sus hijos fueron luchando para ampliar sus márgenes de autonomía, de cómo se construyeron mecanismos ad hoc de control de la población afroestizada es otra historia, pero no deja de ser la nuestra.

- Leer los artículos 15 y 16 de la Constitución Nacional y discutir, a partir de los contenidos abordados, las tensiones entre la ley y la tradición para reflexionar sobre la situación de la población negra, la esclavitud y la igualdad formal que la Constitución inaugura.

c. Caudillos: política, economía y sociedad en el siglo XIX rioplatense

Con el objetivo de profundizar en la historia rioplatense y del litoral en el siglo XIX proponemos actividades que permitan comprender el caudillaje en una trama compleja de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales. En este sentido, Goldman y Salvatore (1998: 29) explican:

Los caudillos sustentaron su poder –es decir, movilizaron recursos, milicias y electores– sobre un conjunto de complejas relaciones basadas, en parte, en antiguos derechos consuetudinarios y formales.

- Realizar una pequeña conversación con algún familiar y docentes de otras áreas para indagar acerca de sus representaciones de los caudillos, tales como Rosas, López, Lavalle, Artigas, Dorrego, Quiroga, Paz, Urquiza, Ramírez, entre otros. De acuerdo con el nivel del grupo y para profundizar en las representaciones de los caudillos,

proponemos también buscar canciones, textos filmicos y literarios, tales como: *Amalia*, de José Marmol; *El matadero*, de Esteban Echeverría; *Facundo*, de Domingo Faustino Sarmiento; *Polvo y espanto*, de Abelardo Arias; *Ese manco Paz*, de Andrés Rivera; *Juan Manuel de Rosas*, película dirigida por Manuel Antín (1972); y *Camila*, dirigida por María Luisa Bemberg (1984); y letras de canciones del repertorio folclórico como, por ejemplo: “La Unitaria”, zamba de Alfredo Zitarrosa; “Cielito de los federales”, de autor anónimo y recopilada por Atilio Reynoso.

- Consignar en el pizarrón todas estas representaciones y analizar cuáles son los aspectos que caracterizan a los caudillos: relevar si hay cuestiones vinculadas estrictamente al carácter o la fisonomía del caudillo; si se mencionan sus acciones militares, políticas, económicas y su ideario político, etc.

- Realizar una semblanza de alguno de los caudillos trabajados que tenga en cuenta: año y lugar de nacimiento y composición familiar; sector socioeconómico al que pertenecían (comerciante, ganadero, etc.), si era o no militar y en qué batallas había participado; cargos políticos que había ocupado, sus aliados políticos, si había participado en pactos, cuál era su papel en la movilización de “recursos, mili-

cias y electores” (identificarlos y dar cuenta de cómo era este abanico de relaciones). A modo de ejemplo, sugerimos recuperar las semblanzas que se incluyen en la colección *El camino de la constitución*, Tomo 1, escrita por Gustavo Vittori. Luego, contrastar los datos recabados para la elaboración de las semblanzas con las ideas previas.

- Con las semblanzas confeccionadas, cruzar los datos para comprobar si existen regularidades y cuáles son, en los perfiles esbozados. Luego, evaluar colaboración y/o conflicto entre los caudillos. Enumerar algunas de las disputas que se suscitaron hasta arribar a la sanción de la Constitución Nacional.

- En lo que respecta al Brigadier Estanislao López, gobernó Santa Fe en el período 1818-1838, formó parte de intentos de gobiernos confederales con otros caudillos, tales como Artigas y Rosas y se opuso al proyecto centralista de Buenos Aires. Tal como sostiene la historiadora Noemí Goldman (1998: 111):

En este sentido, la historia política del período se caracterizó por esa permanente ambivalencia de sus protagonistas, tal como surgía del Pacto Federal: el reconocimiento de la libertad, de la independencia y, de hecho, de la soberanía de cada provin-

cia, por un lado, y la frecuente alusión, por el otro, a una posible organización nacional.

Desde Cepeda se producirá la coexistencia entre autonomías provinciales, propuestas confederales y centralistas. A partir del artículo de Tedeschi, incluido en el presente fascículo:

a) fundamentar por qué Santa Fe fue “precursora del orden constitucional” y qué significado revistió en el ámbito local;

b) ampliar sobre el papel que asumió Santa Fe en la política de pactos o tratados interprovinciales, para consolidar la paz y el crecimiento mutuo.

d. Proyectos de Nación

Tal como hemos visto, el proceso para llegar a la sanción de nuestra Carta Magna no estuvo exento de obstáculos: diferentes proyectos constitucionales centralistas y federales no lograron aprobarse. En muchos casos, la manifiesta voluntad de no acordar mantenía el orden que favorecía a Buenos Aires. Como ejemplo de las disputas presentes en el período podemos nombrar el caso de Buenos Aires, que no envió congresales a la Convención constituyente de Santa Fe en 1852-3. Desde 1820 a la sanción de la Constitución en 1853 se firmaron acuerdos provisionales entre las provincias, que busca-



ron negociar cuestiones medulares de la dinámica política de entonces. En el Preámbulo de la Constitución se puede dimensionar el peso de esta historia de pactos.

- Extraer las ideas principales y buscar información acerca de los acontecimientos y/o instituciones que se mencionan en el artículo de Tedeschi. Profundizar en el apartado titulado “Revolución, Independencia, Constitución”, que retoma las transformaciones desde el Virreinato del Río de la Plata y hacia la Confederación Argentina, durante la primera mitad del siglo XIX.
- Investigar sobre los siguientes pactos preexistentes y antecedentes de la Constitución Nacio-

nal: Pacto del Pilar, Tratado de Benegas, Tratado del Cuadrilátero, Pacto Federal, Acuerdo de San Nicolás; y consignar en un cuadro: nombre del pacto, objetivo de su firma, provincias signatarias y sus respectivos representantes, ventajas y desventajas para cada una de las provincias firmantes.

- En parejas, realizar la escritura de una autobiografía de Sarmiento y Alberdi, intelectuales que esgrimieron la necesidad de un orden republicano y sentaron las bases del proyecto constitucional. La autobiografía supone un relato en el cual quien escribe narra su propia vida en primera persona. Incorporar en el relato

los siguientes datos: origen social, protagonismo en la Generación del 37, obras escritas y sus principales ideas, el exilio vivido, los viajes, sus representaciones y caracterizaciones sobre Rosas y Urquiza; incluir también algunas citas representativas.

- Releva en el artículo de Tedeschi los modelos constitucionales que circulaban entre los intelectuales de la época. Asimismo, teniendo en cuenta la fuerte influencia porteña de este período, indagar en el modelo de Constitución que impulsaba Buenos Aires y las resistencias que ocasionó este proyecto, así como las alternativas políticas a este. |

▲ Museo de la Constitución.
Sala 3: Bases, voces y
propuestas

Actividades durante la visita

El Parque Biblioteca y Museo de la Constitución es un punto más del Camino de la Constitución, que rescata la historia de la Carta Magna inscripta en la trama urbana de la ciudad de Santa Fe. Este itinerario de memoria urbana agrega un nuevo espacio conmemorativo en el Museo de la Constitución, inaugurado el 10 de diciembre de 2018 en el marco de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los 35 años de recuperación de la democracia. El Parque Biblioteca está emplazado en Caleta Sur, en un entorno natural que mira hacia Alto Verde, a orillas del Río Santa Fe y, dada la proximidad con el río, está previsto que en los períodos de crecida las zonas más bajas del predio reciban el agua y se conviertan así en un reservorio urbano.

Para armar el recorrido desde la escuela hasta el Parque de la Constitución, proponemos considerar respecto del espacio que motiva la visita: el distrito al cual pertenece, los barrios circundantes y las islas y sistema fluvial que lo constituyen; así como los medios de movilidad que permiten su acceso.



1. El Parque: un proyecto de resiliencia urbana

El paisaje del litoral tiene singularidades que tenemos que valorar como sociedad. Las escenas ribereñas, de islas, las lagunas, los pastizales, los montes espinosos hacen al imaginario colectivo, y son espacio para las plantas y animales autóctonos que nutren el cancionero, la poesía local, las costumbres y de hecho dan alimento, medicina, tinturas, madera, leña, entre muchos otros bienes.

Hacer referencia a estos ingredientes en el Parque del Museo de la Constitución es un modo de agregar contenido al exterior de un proyecto extraordinario y potenciar la experiencia del visitante por medio de la interpretación, de los senderos, de mensajes que emite el sitio para reencontrarnos con la naturaleza originaria como bien natural y cultural del país y la región toda.

- Buscar información acerca de los usos del terreno antes de la construcción del Parque Biblioteca; indagar sobre la recuperación ambiental del sitio, el tratamiento del paisaje así como la convivencia con el río, teniendo en cuenta su integración al sistema de reservorios urbanos.

- Buscar en diferentes sitios web la noción de *resiliencia* y la extensión del término a las ciudades. Teniendo en cuenta las características del proyecto, hipotetizar por qué se puede considerar un ejemplo de resiliencia urbana.

- Recuperar y compartir el texto de Jorge Melguizo incluido en el presente fascículo. El Parque Biblioteca de Santa Fe recupera las experiencias implementadas en Medellín (Colombia) con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, crear condiciones para el desarrollo urbano, y propiciar la convivencia y el encuentro participativo y democrático de las personas. Un Parque Biblioteca también nos inspira a la lectura. En palabras de Michele Petit (2001: 114-115):

Una biblioteca, un libro, es una hospitalidad que se ofrece. El lenguaje nos construye. Cuanto más capaces somos de darle un nombre a lo que vivimos, a las pruebas que soportamos, más aptos somos para vivir y tomar cierta distancia respecto de lo que vivimos y más aptos seremos para convertirnos en sujetos de nuestro propio destino.

- Los invitamos a que escriban –a manera de hoja de recomendaciones– propuestas de libros, música, filmografía, juegos para compartir en el Parque Biblioteca y fundamentar por qué son para ustedes imprescindibles y recomendables.

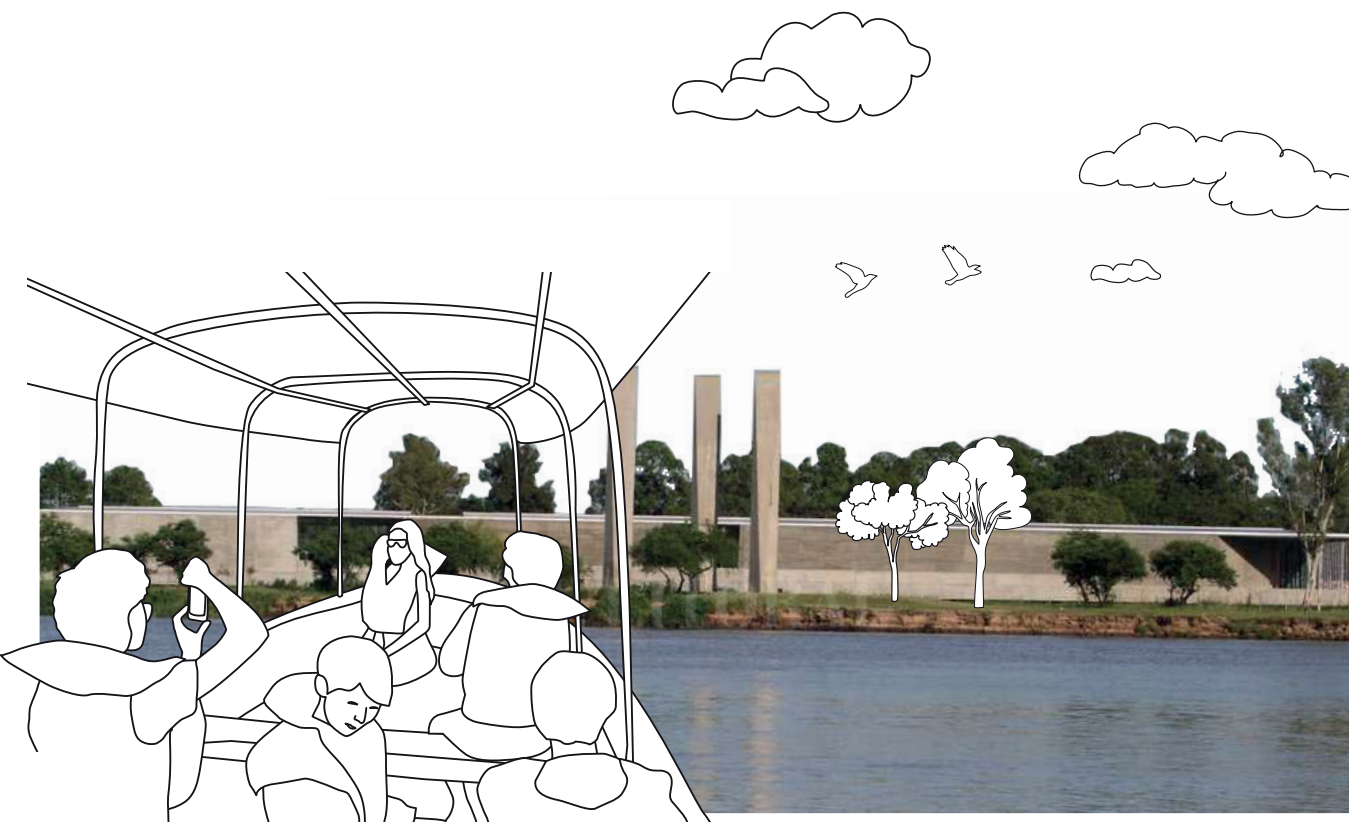
- Proponemos disfrutar de una caminata por el Parque hacia la Plaza Cívica. Observar la imagen de los tres pilares e hipotetizar cómo se construye la metáfora de los tres poderes del Estado. Para ello, observar las dimensiones, la materialidad y el vínculo entre los tres pilares.

- Conectándonos con el paisaje natural, elegir un ave para contemplar y registrar las interrelaciones con su entorno: el aire, la tierra, el agua y los seres vivos que se vinculan con esta. A partir de la experiencia, elaborar una serie de consejos para el avistaje de aves.

- Observar el paisaje costero y la convivencia de los vecinos con el río. En un fogón imaginario, bajo los pilares de la República, los convidamos a deleitarse contando historias de miedo, de amor, de humor, que hagan referencia a la diversidad natural y cultural de la isla.

A modo de ejemplo, compartimos el cuento “Embalsados”, de Juan Carlos Romero, que forma parte del libro *Bestiario de las islas* (2016).

¿Han visto los camalotes, arremolinándose corriendo abajo, girando como poseídos cuando el agua crece, crece y crece? ¡Señal de mal agüero, tanto camalotal bajando enloquecido! Los camalotes empiezan a amontonarse, unen sus raíces por debajo. Van formando matas impenetrables, a veces de varios kilómetros de largo y



ancho. Esos monstruos acuáticos se desplazan a la deriva. Los embalsados no sólo atrapan con sus infinitos brazos verdes a las embarcaciones o tapan arroyos impidiendo la salida. También son capaces de transportar encima de ellos todo tipo de plagas y bestias. “Cuando hay creciente, los animales, igual que nosotros, van buscando la altura, la protección de cada uno. El agua nos corre a todos de lo bajo. Cuando ya no hay adónde ir, a veces los chicos se amontonan en los camalotales”.

- Compartir leyendas que conozcan sobre el origen de diferentes especies de la vegetación ribereña y especies arbóreas que habitan el parque. Imaginar y elaborar otras leyendas incluyendo en el relato elementos reales y fantásticos, comenzando con la expresión: “Cuenta la leyenda que a orillas del río Santa Fe...”

- De yapa, proponemos: cantar o recitar la letra de la canción “El Monstruo de la laguna”, de Canticuénticos. Jugar a nombrar personajes –reales y ficticios– que habitan la costa santafesina.

📖 Para más información sugerimos profundizar en el blog “Santa Fe ciudad resiliente”.

📖 “El Monstruo de la laguna”. Canticuénticos.

2. Descubriendo el Museo

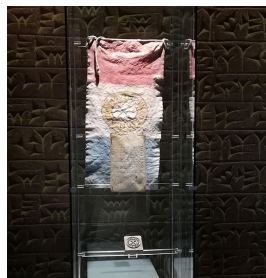
Con el inmenso parque como marco, el Museo de la Constitución plantea un recorrido a través de ambientes, situaciones y espacios escénicos que “ponen en valor” el acuerdo más importante de la Nación y destacan el rol de Santa Fe como escenario de numerosos episodios históricos, previos y posteriores a la firma de la Carta Magna en 1853.

Los contenidos del Museo se elaboraron en forma conjunta con la Asociación Civil Parque Biblioteca de la Constitución Nacional, integrada por representantes de diferentes entidades e instituciones locales, que aunaron esfuerzos para colaborar en la construcción de esta importante intervención urbana.

Te presentamos la planta del Museo de la Constitución para que a manera de bitácora u hoja de ruta puedas acercarla a tu vivencia personal: completar los nombres de las salas, realizar marcaciones personales, sugerir preguntas, bocetar ideas, apuntar expresiones, sonidos, colores, luces, sombras, texturas, formas y otras percepciones del recorrido.

- Cada una de las salas del Museo propone un eje o temática propia, en la cual la creatividad, el diseño y la tecnología se han complementado de diversas maneras para proponer una experiencia y tratamiento especial de los contenidos. Identificar e incluir los dispositivos y recursos (sonoros, audiovisuales, escenográficos, etc.) presentes en cada sala.

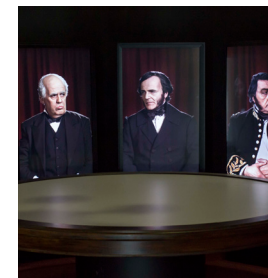
Señales



La Grieta



*Bases, voces
y propuestas*



*Retratos
de una Nación*



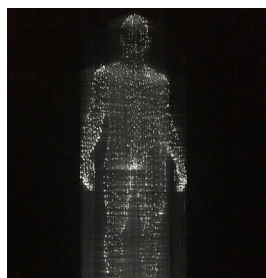
*La ciudad
de la Constitución*



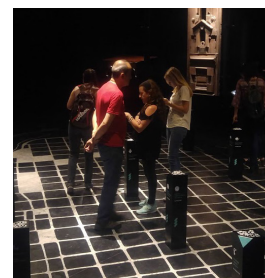
*En una noche
de abril*



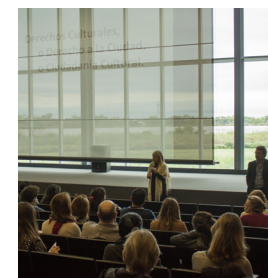
*De todos y para todos,
todos los días*

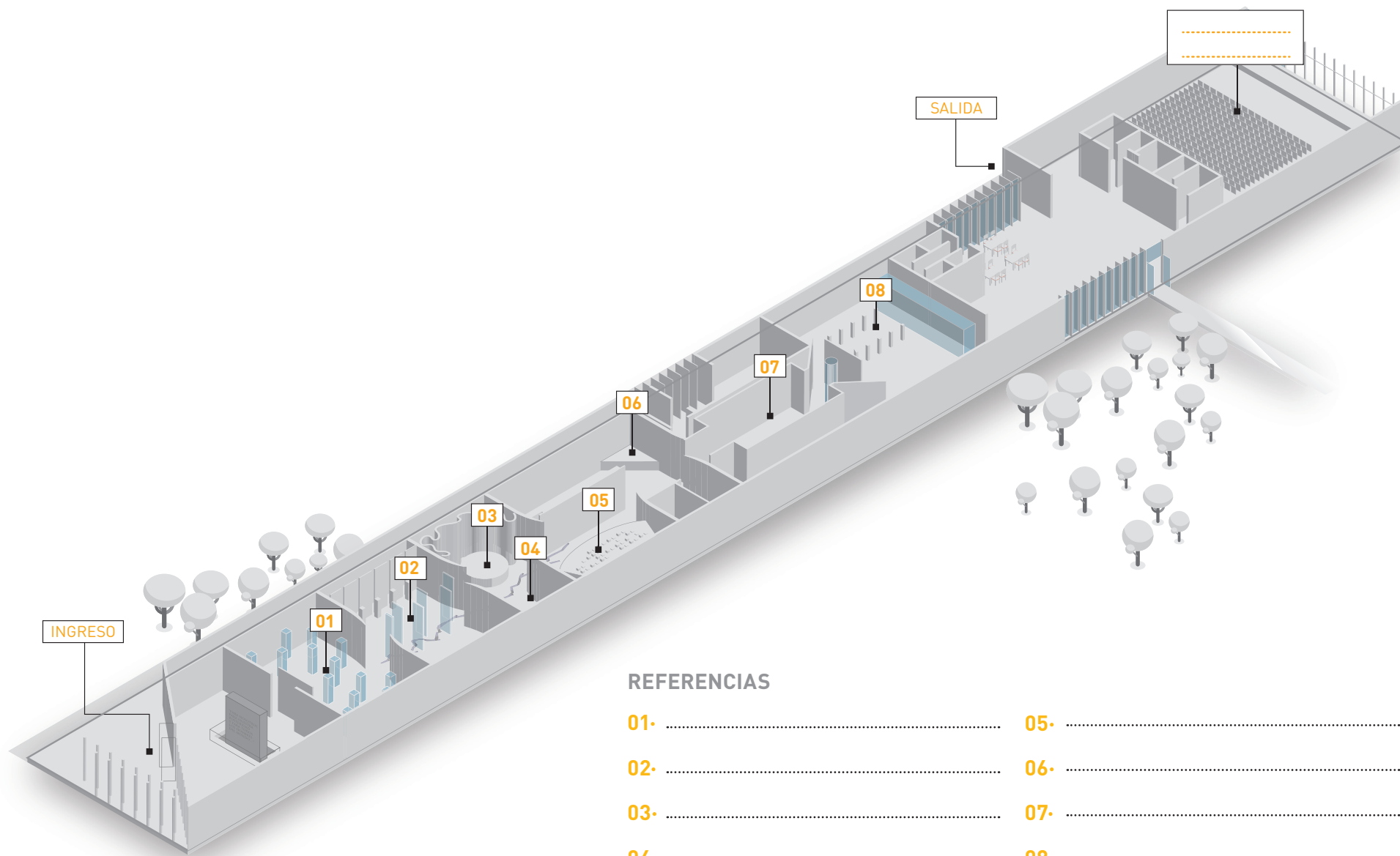


*La ciudad
como homenaje*



Auditorio Federal





REFERENCIAS

- | | |
|-----------|-----------|
| 01• | 05• |
| 02• | 06• |
| 03• | 07• |
| 04• | 08• |

Señales

Recorrido por la historia de códigos y normas que constituyen la base de la convivencia, desde los primeros intentos legislativos del ser humano hasta los modelos que aún hoy orientan a las diversas sociedades. Se exhiben réplicas y facsímiles de documentos que constituyen un valioso legado para la humanidad.

- Observar los facsímiles presentados en los exhibidores y registrar el nombre de algunos documentos, el lugar de origen de la norma y el año o la época de procedencia.

La Grieta

Una expresiva metáfora visual simboliza el difícil camino hacia la Constitución. Los líderes unitarios y federales, en permanente desacuerdo y lucha, se dan la espalda a uno y otro lado de la grieta, mientras los pactos se alzan como puentes e intentos para alcanzar la organización nacional.

- Bocetar los diversos elementos que aparecen en la sala y detallar: ¿qué elementos se representan en las paredes y en el piso?, ¿cómo se ubican los paneles de los pactos en el espacio de la sala? Acercarse a los espejos: ¿qué imágenes se reflejan? ¿qué es lo que se puede y no se puede ver? ¿qué frases se reconocen de las canciones?

Bases, voces y propuestas

Debate ficcional basado en los documentos y aportes intelectuales de Juan Bautista Alberdi, Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre, y en los proyectos políticos de Juan Manuel

SALA “SEÑALES”

Tipo/Nombre de la norma

Época y lugar de promulgación

de Rosas y Justo José de Urquiza. Se exponen sus perspectivas sobre el destino de la Confederación Argentina, la oportunidad de celebrar un Congreso Constituyente y el modelo que debía adoptarse para organizar la Nación.

- Consignar los nombres de los participantes del debate que nunca existió y grabarlo en plano general para trabajarlo en el aula después de la visita.

Retratos de una Nación

Siete mujeres, siete testimonios, siete metáforas: la cárcel, la muerte, la miseria, el despertar, la militancia, la inteligencia, el pueblo. Rostros y voces de mujeres que, directa o indi-

rectamente, fueron protagonistas a la hora de sentar las bases para la organización nacional.

- Observar los rostros de las mujeres representadas y registrar en los marcos ovalados algunas frases o palabras que den cuenta de los diversos roles que asumieron en este período de organización nacional.

La ciudad de la Constitución

Experiencia que permite vislumbrar cómo era la ciudad en 1853. Los templos, las casas coloniales y las calles que recorrieron los representantes de las provincias, en el marco del relato sobre las circunstancias del histórico Congreso Constituyente.

- Contemplar las características de la ciudad representada, su relación con el río, las huellas y marcas que denotan el contexto histórico. Identificar los edificios que aparecen destacados por los efectos lumínicos, precisar sus nombres y funciones durante la Convención del '53. Distinguir las principales diferencias y semejanzas entre la ciudad representada en la maqueta y el casco histórico de la Santa Fe actual.
- Identificar en la infografía ubicada frente a la maqueta las provincias representadas en el Congreso Constituyente y la gran ausente del encuentro.

En una noche de abril

Histórica escena del alegato de Juan Francisco Seguí en respuesta a los argumentos con los que Facundo Zuviría intentaba postergar la aprobación del proyecto constitucional. En 1935, el artista Antonio Alice inmortaliza el debate en su obra maestra: *Los Constituyentes del '53*.

- Contemplar en detalle los elementos dispuestos en la puesta en escena del atelier del pintor y de la ambientación del célebre Congreso de Santa Fe. Reconocer, a partir de la proyección holográfica, los constituyentes que se convierten en protagonistas de aquella noche.

De todos y para todos, todos los días

La Constitución, presente en cada paso, en cada instante de nuestra vida, nos protege y asegura la plena vigencia de las libertades civiles y nuestros derechos fundamentales.

- Compartir las sensaciones al atravesar el túnel que recupera algunas de las conquistas en ma-

teria de derechos y garantías logradas a través de las sucesivas reformas.

La ciudad como homenaje

Recorrido lúdico-experiencial que rescata la historia de la Constitución inscripta en la trama urbana de la ciudad y pone en valor los distintos espacios donde se realizaron las reuniones constitutivas de la Nación.

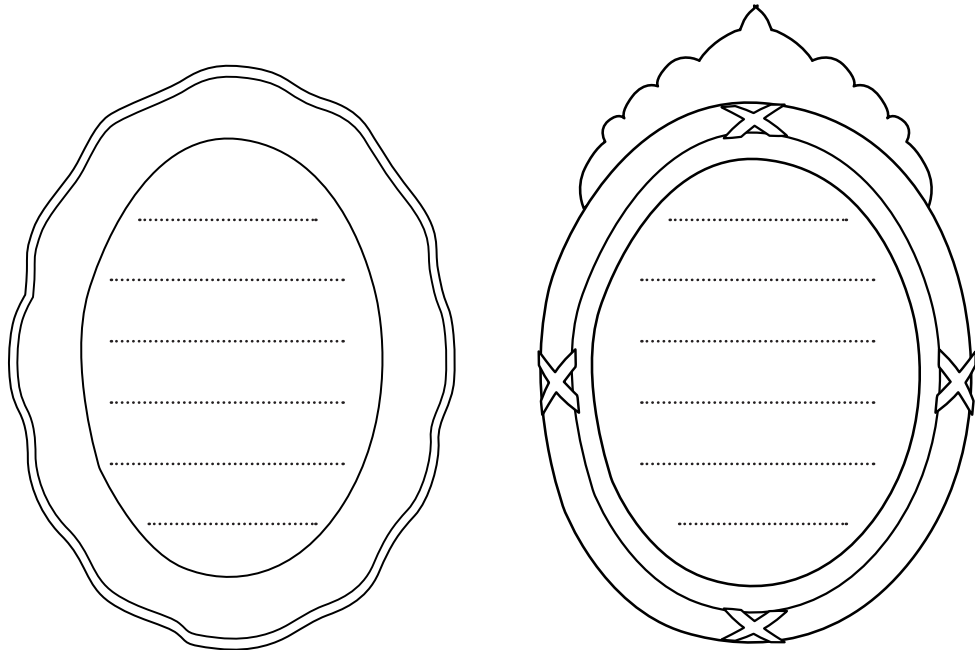
- Buscar los edificios del Camino de la Constitución a partir de las pistas que propone el juego de realidad aumentada. Relevar los objetos pa-

trimoniales que se exhiben en la vitrina y que dialogan con los puntos del Camino.

La palabra de los argentinos

El film del auditorio constituye el epílogo de la visita. Se concibe como una mirada a la Constitución *desde nosotros mismos*, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y los valores constitucionales de nuestra República.

- Elegir una escena, un personaje, una textura, un color, una palabra que sintetice –a manera de epílogo personal– la experiencia que supuso la visualización del video.



Sala 4. Retratos de una Nación.

- A. Encarnación Ezcurra
- B. Dolores Costa
- C. Mariquita Sánchez
- D. Margarita Weild
- E. Aurelia Velez Sarsfield
- F. Ángela Baudrix
- G. Mujeres en campo de batalla

Actividades después de la visita

El museo posibilita un ejercicio de memoria que siempre y de forma ineludible se realiza desde un presente. La historiadora uruguaya Ana Frega expresa: “Las conmemoraciones nos permiten justamente releer la historia, y si algo ha cambiado en estos tiempos es que estamos avanzando hacia las historias regionales, sin descuidar las historias nacionales” (2012: 5). Es por ello que les proponemos recuperar la hoja del alumno con los aportes realizados en la visita del Museo y realizar actividades de lectura crítica, producción de textos, videos, juegos de mesa, ensayos fotográficos, etc., como un modo de visibilizar y apropiarnos de la escritura de nuestra historia.



🚩 Museo de la Constitución.
Sala 1: Señales. Réplica de Gorro Frigio adoptado como símbolo de la libertad durante la Revolución Francesa.

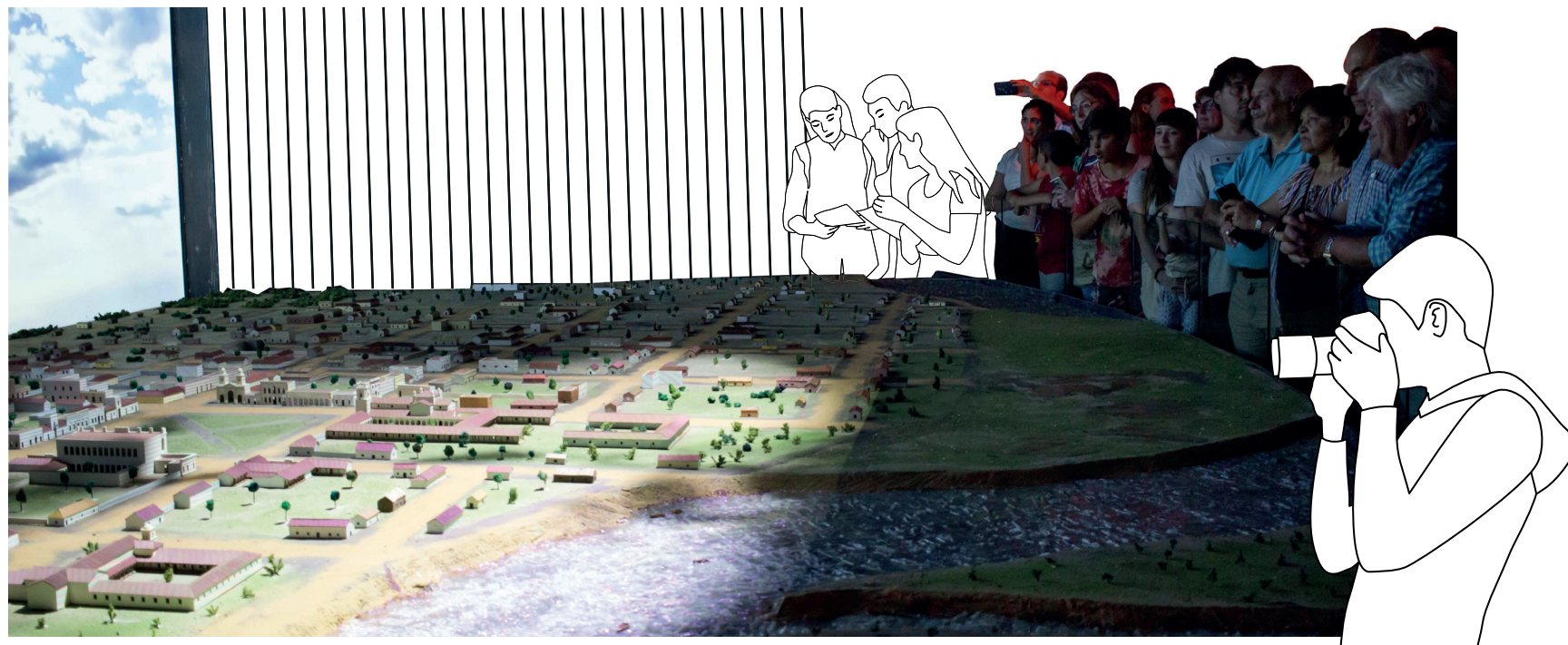
1. Reuniendo los registros

Luego de la visita, dialogar en grupo sobre la experiencia en el Parque y Museo. Describir sensaciones al recorrer el espacio verde, al ingresar al edificio y en su interior. Compartir percepciones del tiempo, el espacio, la luz, los objetos, las instalaciones, las diversas formas de simbolización y representación.

- Recuperar las vivencias personales al transitar las salas y describir los lenguajes, medios y recursos expresivos que les resultaron más estimulantes, más cercanos o interesantes.
- Reunir todo el registro elaborado (fotos, escritos y cuadernos de visita, videos, etc.). Seleccionar imágenes para armar una galería en Instagram colocando un título que dé cuenta de la experiencia vivida en el Museo.
- A partir de los registros sobre la sala *Señales*, formar grupos para profundizar en algunas de las normas representadas y sus implicancias considerando las épocas y espacios que les dieron origen. Recuperar información sobre los dos antecedentes gestados en nuestro territorio: la Asamblea del año XIII y el Estatuto del Brigadier de 1819. Indagar en dos de los documentos jurídicos que influyeron más notoriamente en la redac-

ción de nuestra Constitución Nacional: la Constitución de los Estados Unidos (1787) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa (1789), cuyos ideales sirvieron de inspiración mundial, incluso como referencia directa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

- Recabar todas las frases escritas por el alumnado a partir de la observación de las obras de la sala *Retratos de una nación*. Luego, averiguar quiénes fueron las mujeres retratadas y analizar las relaciones posibles entre la recreación pictórica y la vida de cada una de ellas. En el caso de “las mujeres en el campo de batalla”, hipotetizar por qué, a diferencia de las otras representadas, no tienen un nombre propio. Asignar nombre y origen social a una de esas mujeres anónimas e inventarle una historia teniendo en cuenta los contenidos de las actividades anteriores.
- Producir un guion teatral que recupere la participación en la organización nacional de cada una de esas mujeres retratadas. Armar una puesta en escena que incluya escenografía y vestuario para su representación.



- Recuperar los registros de la maqueta de la ciudad de Santa Fe. Investigar aspectos sobre la historia cultural y social de la Santa Fe de esa época para poder recrear situaciones que se desarrollaban durante la mañana, la tarde y la noche.
- En el siguiente fragmento la viajera Lina Beck Bernard (1991: 38-39) cuenta:

Las escenas en los patios de las casas vecinas forman la parte más original de nuestro cuadro. De un aljibe, que ocupa el centro de un patio, sacan agua y llenan sus tinajas algunas mozas pardas y mulatas. Llevan en la cabeza un chal de colores muy vivos con el que se arrebozan graciosamente. Otras pisan maíz en grandes morteros hechos en troncos de algarrobos. Este maíz lo dedican a

la mazamorra, plato favorito de la región, que cocinan en una olla puesta sobre dos ladrillos (...) Algo más lejos, una criolla muy elegante ha colgado un espejito de un pilar, y alisa y adereza sus abundantes cabellos con gracia muy española. Algunas mujeres viejas, sentadas bajo un corredor, lían hojas de tabaco sobre sus rodillas, hacen con ellas enormes cigarros y se ponen a fumar. A pocos pasos, una indiecita sentada en cuclillas pone a hervir agua en una pava y tiene en su mano, preparado, un mate de plata.
(...) Las mujeres se levantan muy temprano para asistir a misa, pasan la mañana entregadas a las labores de la aguja y los menesteres de la casa, hasta la hora de la comida, generalmente las dos de la tarde. Luego duermen hasta las cuatro o cin-

co (...) Después de la siesta viene el baño en el río, luego de la toilette en casa, la cena, y con el fresco de la noche comienzan las visitas. La dama que no sale de visitas se sienta a la puerta de su casa.

Elaborar dos crónicas, al estilo del de la cita de Lina Beck Bernard:

- a) la primera, desde las voces de “las mozas pardas” o “la indiecita sentada en cuclillas” sobre las costumbres de la época;
- b) la segunda, que cuente las formas contemporáneas de la vida cotidiana de grupos de mujeres de diferentes sectores sociales. Después de la lectura grupal, analizar los aspectos simi-

« Museo de la Constitución.
Sala 5: La ciudad de la
Constitución.

» Equipo de escultores: docentes y alumnos del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" y de la Escuela Prov. de Artes Visuales N° 3023 "Prof. Juan Mantovani" trabajan en la realización de doce bustos para la Sala 2 del Museo de la Constitución.



lares y las diferencias entre las costumbres de mediados del siglo XIX y las de nuestro siglo en la misma ciudad.

- A partir del programa *Presidentes argentinos*, episodio 2: "Justo José de Urquiza" y episodio 3: "Bartolomé Mitre", de Canal Encuentro, y de otros materiales bibliográficos que consideren oportunos, investigar sobre ambas figuras y su rol en la conformación del Estado Nacional. Indagar sobre la participación en las Batallas de Caseros (1852), Cepeda (1859) y Pavón (1861), las consecuencias institucionales para Buenos Aires y la Confederación Argentina así como la

realineación de los actores políticos después de cada una de ellas.

- Visualizar el video grabado sobre "La mesa del debate" y analizar las posiciones de enunciación teniendo en cuenta las actividades realizadas antes de la visita al Museo de la Constitución.

2. Las manos en la masa

- Elaborar una guía de preguntas para una posible entrevista a los diferentes artistas, escultores, pintores, maquetistas, actores, músicos, ci-

neastas o técnicos que trabajaron en la producción de alguno de los contenidos del museo. Por ejemplo, ¿qué preguntas les interesaría formular a la artista plástica Miryan Robbiano, que realizó los retratos de las mujeres o al equipo de escultores santafesinos que representaron los bustos de los líderes federales y unitarios?

Para realizar la guía, sugerimos relevar notas de prensa sobre la producción y pensar en qué se quiere profundizar, lo cual será de mucha utilidad para elaborar preguntas más precisas y concretas; recordar que es útil formular preguntas abiertas, es decir, que no puedan responderse con un sí o un no. Damos un ejemplo:

¿Por qué eligió madera como soporte para los retratos de las mujeres? ¿Cuáles son las características, potencialidades y limitaciones de la madera como base para el dibujo?

A través de las preguntas indagar cómo ha sido la realización de su trabajo, la selección de los materiales y su fundamentación, lo que los ha inspirado, cómo se han documentado sobre la época en la cual vivieron las mujeres y varones de mediados del siglo XIX representados, etc.

3. La "palabra de los argentinos": derechos y garantías del Nunca más

- Realizar una línea histórica que dé cuenta de las sucesivas reformas a la Constitución Nacional y las principales incorporaciones legales.
- Buscar en la Constitución Nacional los artículos que contienen cada uno de los derechos y garantías inscriptas en el túnel de la sala De

📺 Programa *Presidentes Argentinos*. Canal Encuentro
Episodio 2: "Justo José de Urquiza".
Episodio 3: "Bartolomé Mitre".
www.encuentro.gov.ar

todos, para todos, todos los días. Elegir uno de esos derechos y analizar de qué modo se podría representar a través de un videominuto: seleccionar locaciones o ámbitos para filmar, personajes que podrían intervenir, situaciones de la vida cotidiana en las que estos derechos se pongan en juego.

- A partir del film *La palabra de los argentinos*, analizar los personajes, las locaciones, escenarios y lugares del país que han sido seleccionados para formar parte de la película y debatir su representatividad a partir de las actividades realizadas antes de la visita al Museo. Recuperar y reflexionar sobre los testimonios inspirados en el texto constitucional y reconocer los derechos y garantías que se representan.
- Conversar sobre los períodos de la historia argentina en la cual la Constitución fue acallada y producir un relato escrito y/o visual, dirigido a una persona de otra nacionalidad, sobre las consecuencias y huellas de esa situación.

4. Derechos soñados, derechos conquistados

- Compartir la cita de la escritora brasileña Ana María Machado (2003: 18-21):

Todo ciudadano tiene derecho a poder acceder a la literatura y descubrir y compartir una herencia humana común. El placer de leer no significa solamente encontrar divertida una historia o seguir las peripecias de una trama atractiva y fácil; además de los placeres sensoriales que compartimos con otras especies, exis-



te un placer puramente humano: el de pensar, describir, argumentar, razonar, cuestionar, en fin, unir y confrontar ideas diversas. Y la literatura es una de las mejores maneras de encaminarnos hacia ese territorio de refinados placeres. Una democracia no es digna de tal nombre si no logra proporcionar a todos el acceso a la lectura de literatura. Todo ciudadano tiene derecho a descubrir qué es leer literatura, para qué se lee y cuál es el sentido que eso puede tener en su vida, y solo entonces decidir si quiere hacerlo o no.

- Discutir en pequeños grupos: ¿qué estrategias se pueden implementar para posibilitar el acceso a la literatura? ¿Qué posibilitaría la lectura de literatura según Machado? ¿Cómo se vinculan derechos y democracia según Machado?
- Reelaborar el texto de Machado a partir de otros derechos culturales. Para ello, pensar en otros lenguajes artísticos y otros patrimonios a los cuales todo ciudadano *tiene derecho a poder*

 Museo de la Constitución.
Hall del Auditorio Federal.
Taller de lecturas y dibujo.



acceder, y continuar la redacción en el sentido que propone la autora.

- Recuperar la experiencia de la ciudad de Medellín, presente en el artículo de Jorge Melguizo, que da cuenta de la implementación de una política pública que partió de los derechos culturales para construir oportunidades en los sectores más desprotegidos. Luego, investigar en qué sectores de la ciudad de Santa Fe se trabaja con la modalidad de PUI (Plan Urbano Integral) tal como se menciona en el texto de Melguizo, y relevar las transformaciones de esos sectores de la ciudad desde el período en que se implementaron.

- Inspirados en la experiencia de Medellín, en la ciudad de Santa Fe se han desarrollado numerosos proyectos de intervenciones estratégicas que se han convertido en nuevas centralidades en la periferia, donde el espacio público es vertebrador y posibilitante de oportunidades y derechos. Además del Parque de la Constitución recuperar otros ejemplos tales como el Parque Biblioteca La Cumbia, la Reserva Natural Urbana del Oeste, el sistema de Jardines Municipales y las

Escuelas de Trabajo. Ubicar en el plano de la ciudad estos proyectos, indagar acerca de las políticas públicas que implementan y los derechos sobre los que se basan.

- Leer el texto de Enrique Glockner incluido en este fascículo y desarrollar un espacio para la reflexión sobre los derechos culturales a partir de la metodología de *World Café* (café del mundo). Se trata de un proceso de conversación humana, cálida y significativa que permite a un grupo de personas dialogar sobre preguntas poderosas, para generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores en un ambiente amigable, semejante al de una cafetería.

Esta metodología se desarrolla a través de conversaciones en mesas de cuatro a seis personas, que de manera simultánea analizan un tema o pregunta durante un tiempo determinado. Al final de cada pregunta los participantes cambian de mesa y continúan la discusión con otros participantes, y así sucesivamente hasta abordar todos los temas propuestos.

Se debe asignar para cada mesa un anfitrión con el rol de moderar, sintetizar las conversacio-

nes y controlar el tiempo. Al término de la ronda el anfitrión se queda en la mesa y los otros tres o cuatro participantes se integran a otras mesas, cada uno por su lado. Al llegar un nuevo grupo de personas el anfitrión describe brevemente lo que ocurrió en la ronda de conversación anterior y propone continuar con la reflexión.

Para coordinar el encuentro sugerimos elegir una pregunta detonadora y algunas preguntas complementarias. Por ejemplo, refiriéndonos a la Ciudad de Santa Fe: *¿qué destacarías de nuestra cultura...? ¿Qué es lo que nos gustaría que el mundo viera de nosotros? ¿Qué es lo que nos identifica como región? ¿Qué necesitamos hacer para tener un mejor futuro?*

Al finalizar, compartir entre todos las experiencias del ejercicio y pedir a los anfitriones que sinteticen las conclusiones de sus mesas.

Otros tópicos para pensar las preguntas detonadoras pueden ser: identidad, diversidad y pluralismo; Diversidad cultural y derechos humanos; diversidad cultural y creatividad; patrimonios culturales, acceso y participación en la vida cultural.

- Con el objetivo de promover la producción de trabajos innovadores en diversas disciplinas y lenguajes artísticos (literatura, música, artes visuales, fotografía, cine) que desde múltiples abordajes propongan una mirada sobre la cultura democrática, los derechos humanos, los valores constitucionales y/o los derechos culturales, diseñar actividades especiales y muestras temporarias para el Museo de la Constitución.

A modo de ejemplo, proponemos indagar sobre las muestras *El presente del pasado*, de Natalia Calabrese, y *Escenarios*, de Federico Marión, del Programa Itinerancia del Centro Cultural de la Memoria “Haroldo Conti” exhibidas en el hall del Auditorio del Museo, en el marco de las activi-

dades por el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia (marzo, 2019). La programación coorganizada por el Gobierno de la Ciudad, la UNL y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos incluía también talleres de práctica fotográfica en torno a la idea de *huella* y la proyección de la película *Esto no es un golpe*, de Sergio Wolf.

- Proponer en grupo un ensayo fotográfico enmarcado en los derechos de nuestra Constitución Nacional, derechos humanos o derechos culturales. El Museo de la Constitución ofrece una buena oportunidad para hacer memoria de las luchas que permitieron el logro de los derechos, reconocer las nuevas demandas y reflexionar sobre los cambios que se produjeron en la sociedad y la cultura. Historias de derechos soñados, cumplidos o por lograr, derechos que llevan nombres, algunos convencionales y otros con sello personal.

5. Colofón

- Elaborar una guía de museo para comunicar, orientar y promocionar la visita al Parque Biblioteca y Museo de la Constitución en otras comunidades educativas del país. Para ello, sugerimos buscar previamente ejemplos de este tipo de piezas y analizar sus componentes, la tipografía, las formas, los colores, las texturas de las imágenes y su composición. Identificar audiencias (por ejemplo, alumnos de escuela primaria de otras provincias) y considerar cómo comunicar la experiencia de visita al Museo.
- Producir una trivía sobre el Parque Biblioteca y Museo de la Constitución para jugar entre grupos en el aula. Tener en cuenta, además de



la redacción de preguntas, la posibilidad de incluir adivinanzas o acertijos.

- Con el objetivo de compartir los saberes sobre diferentes actores históricos de mediados de siglo XIX con las familias o compañeros de la escuela los invitamos a jugar al *quién es quién* en la construcción de la Nación. El juego consiste en adivinar –a partir de la realización de preguntas que puedan responderse por sí o por no– el personaje oculto. Para ello habrá que re-

colectar los perfiles de las diferentes personalidades abordadas en el aula y, para complejizar la descripción gráfica, ilustrar las caricaturas de cada personaje incorporando los contenidos vistos en las diferentes actividades de los siguientes apartados:

- a) Pueblos originarios y frontera,
- b) ¿Qué igualdad? Mujeres y población negra,
- c) Caudillos: política, economía y sociedad en el siglo XIX rioplatense.

▲ Museo de la Constitución.
Sala 2: La Grieta.

Referencias bibliográficas

BARRANCOS, Dora (2010). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Bs. As. Sudamericana.

BECK BERNARD, Lina (1991). *Cinco años en la Confederación Argentina, 1857-1862*. Santa Fe. Ediciones de la autora.

CANDIOTI, Magdalena (2016). “Hacia una historia de la esclavitud y la abolición en la ciudad de Santa Fe, 1810-1853”. En: Guzmán, Florencia et.al. *Cartografías afrolatinoamericanas: perspectivas situadas desde la Argentina*. Bs. As. Biblos.

COUTAZ, Marta (2008). *¡Hola, señora Constitución! Aproximación a la Constitución de Santa Fe (para chicos y no tan chicos)*. Santa Fe. Ediciones UNL.

GOLDMAN, Noemí (Dir.) (1998). *Revolución, República y Confederación (1806-1852)*. Nueva Historia Argentina Tomo III. Bs. As. Sudamericana.

---- y SALVATORE, Ricardo. (Comp.) (1998). *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Bs. As. Eudeba.

---- y TEDESCHI, Sonia (1998). “Los tejidos formales del poder. Caudillos en el Interior y el Litoral rioplatenses”. En: Goldman, N. y Salvatore, R. (Comp.). *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Bs. As. Eudeba.

HALPERIN DONGHI, Tulio. (1982). *Una Nación para el desierto argentino*. Bs. As. Centro Editor de América Latina.

HERNAIZ, Hernán y MAITENA (1995). *La Constitución nacional para chicos con amor y humor*. Bs. As. Página 12/Troquel.

HERNÁN ZAPATA, Horacio Miguel. “Los estudios de frontera y la historiografía regional santafesina: interpretaciones, problemas y perspectivas”. En Revista *Tefros* Vol. 12, N° 1, Año 2014:173-204.

PAUCKE, Florian (2010). *Hacia allá y para acá*. Santa Fe. Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe

OSZLAK, Oscar (1997). *La formación del estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Bs. As. Planeta.

PRESTA, Ana María (2000). “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”. En Tandeter, Enrique (dir.). *La sociedad colonial. Nueva Historia Argentina*, Tomo II. Bs. As. Sudamericana.

RUIBAL, Beatriz (2000). “Cultura y política en una sociedad de Antiguo Régimen”. En: Tandeter, Enrique (dir.). *La sociedad colonial. Nueva Historia Argentina*, Tomo II. Bs. As. Sudamericana.

TARRAGÓ, Gricelda (2006). *Nueva Historia de Santa Fe*. Rosario. Prohistoria/La Capital.

---- (2012). “Santa Fe criolla”. En: Macor, Darío (Dir.). *Signos Santafesinos en el Bicentenario*. Santa Fe. Espacio Santafesino.

TEDESCHI, Sonia (1999, 2002). “Estanislao López (1786-1838). Estado santafesino, Confederación Rioplatense”. En: Lafforgue, Jorge (ed.). *Historia de caudillos argentinos*. Bs. As. Extra Alfaguara.

---- (2015). “El Estatuto Provisorio de 1819, un bien cultural santafesino”. En: Cecchini de Dallo, Ana María y Vittori, Gustavo (dirs. y comps.). *Santa Fe en la gestación y desarrollo de la Argentina*. Diario *El Litoral*, Junta de Estudios Históricos de Santa Fe y Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe. Espacio Santafesino.

Audiovisual

CANTICUÉNTICOS [Canticuénticos, música para chicos] (2017, 29 de diciembre). “El Monstruo de la laguna”. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=UQW1C8j0FZo>

LAURÍA, Eva (prod.). (2010). “XIX. Los proyectos de Nación / Sarmiento y Alberdi” [serie de televisión]. Buenos Aires: El perro en la luna para Canal Encuentro. Recuperado de: http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=101082

RADA, Rubén [Franco Palavecino] (2014, 6 de junio). “Tengo derecho”. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=UnelsRsHPtE>

RAL (Red de América latina) [Solo video] (2009, 29 de junio). “Yo quiero”. Música: Rubén Rada. Dirección: Walter Tournier. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=tgOM25RjuCU>

SACCHETTI, Marcos y SANTANGELO, Pablo (prod.). (2011). “Presidentes argentinos / Justo José de Urquiza” [serie de televisión]. Buenos Aires: Occidente Producciones para Canal Encuentro. Recuperado de: <http://www.encuentro.ar/programas/serie/8024/307?temporada=1>

SACCHETTI, Marcos y SANTANGELO, Pablo (prod.). (2011). “Presidentes argentinos / Bartolomé Mitre” [serie de televisión]. Buenos Aires: Occidente Producciones para Canal Encuentro. Recuperado de: <http://www.encuentro.ar/programas/serie/8024/308?temporada=1>

ZITARROSA, Alfredo [Guillermo Calvo]. (2012, 17 de abril). “Unitaria” (archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bTdM2wH2M-E>

Artículos y notas de prensa

ANDREYCHUK, Luciano (30 de abril de 2016). “Más terciarios se animan a crear centros de estudiantes”. Diario *El Litoral*. Recuperado de: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/04/30/educacion/EDUC-01.html>

UNL Noticias (7 de octubre de 2008). “Se presentó el libro *Hola, Señora Constitución*”. Recuperado de: http://www.unl.edu.ar/noticias/news/view/se_present%C3%B3_el_libro_hola_se%C3%B1ora_constituci%C3%B3n#.VzXdp0ThDIU

Gobierno de la Ciudad de Santa Fe (18 de abril de 2011). “Se realizó la imposición del nombre a la Plaza de las Tres Culturas”. Recuperado de: http://www.santafeciudad.gov.ar/noticia/realizo_imposicion_nombre_plaza_tres_culturas

Gobierno de la Ciudad de Santa Fe. SFC Derechos Ciudadanos [blog]. Recuperado de: http://www.santafeciudad.gov.ar/servicios/derechos_ciudadanos.html

Gobierno de la Ciudad de Santa Fe. Mujer y Diversidad Sexual. En: Ciudad Inclusiva [blog]. Recuperado de: http://www.santafeciudad.gov.ar/ciudad/ciudad_inclusiva/mujer_diversidad_sexual.html

Recursos didácticos

Educ.ar (19 de enero de 2015). “Mapa de la Confederación Argentina en 1852”. En: Mapas de la Argentina de Temas Históricos [blog]. Recuperado de: <https://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=125215>

Gobierno de la Ciudad de Santa Fe y Diario *El Litoral* (2010). Colección *Camino de la Constitución*, tomos 1 al 8. Santa Fe. El Litoral.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2016). *Bestiario de las Islas*. Santa Fe. Edición de los Ministerios de Cultura e Innovación y Desarrollo Social.

Presidencia de la Nación (2017). *Constitución Argentina en lectura fácil*. Buenos Aires. Ediciones SAIJ para la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Leyes y normativas

Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ley Provincial N° 12.967 de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Constitución de la Nación Argentina.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

Intendente
Dr. José Manuel Corral

Secretaría de Cultura
Arq. Patricia Pieragostini

Directora Ejecutiva
de Diversidad Cultural
Lic. María Florencia Platino

Subsecretario de Programación
Eduardo Bavorovksy

Secretaría de Educación
Prof. Erika Figueroa

Coordinador Ejecutivo del Programa
de Educación Ciudadana
Prof. Eric Alberto Lazarte

Proyecto Aula-Ciudad / Fascículo N° 18. "Santa Fe, Ciudad de la Constitución".

Textos de autor

Sonia Tedeschi
Gustavo Vittori
Jorge Melguizo
Enrique Glockner

Didáctica específica

Cecilia Rugna

Ilustraciones

Mariela Benítez

Fotografías

Secretaría de comunicación (MCSF)
Archivo Museo de la Ciudad (MCSF)
Archivo Fotográfico Diario El Litoral
Archivo General de la Provincia de Santa Fe
Portal Medellín.travel
Pablo Kauffer

Infografías

Oficina Robot y Doha Studio

Diseño y puesta en página



Agradecimientos

Sonia Tedeschi, Gustavo Vittori,
Jorge Melguizo, Enrique Glockner,
Ana María Cecchini de Dallo,
Alejandro Daminanovich, Camila Candiotti,
Pamela Gross, José Ignacio Piersimoni,
Sebastián Carosi, Sandra Díaz (Agencia de
Cooperación e Inversión de Medellín y el Área
Metropolitana).
Asociación Parque Biblioteca de la
Constitución
<https://parqueconstitucion.org/>

Informes:

Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad

Dirección Ejecutiva de Diversidad Cultural
Programa Circuitos Culturales Educativos
Bv. Gálvez 1150, E3104GQH Santa Fe. Argentina Tel.
(0342) 457 1609
diversidad.cultural@santafeciudad.gov.ar

Museo de la Constitución

Av. Circunvalación y 1° de Mayo, Santa Fe. Argentina
(0342) 454 3383
museo.constitucion@santafeciudad.gov.ar
[www.santafeciudad.gov.ar/blogs/
parquedelconstitucion](http://www.santafeciudad.gov.ar/blogs/parquedelconstitucion)

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, Secretarías de Cultura y de Educación

Santa Fe ciudad de la Constitución /
Cecilia Rugna... [et al.]; coordinación general
de María Florencia Platino. - 1a ed. - Santa Fe:
Municipalidad de Santa Fe, 2019.

40 p. ; 20 x 27 cm. - (Aula-Ciudad; 18)

ISBN 978-987-3803-05-5

1. Historia Argentina. 2. Organización Nacional. 3.
Constituciones Nacionales. I.

Rugna, Cecilia. II. Platino, María Florencia, coord.
CDD 982.24

